



ALADI/SEC/dt 256.10
4 de junio de 1991

ADECUACION DE LA CLASIFICACION DE LOS PRODUCTOS NEGOCIADOS EN EL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE RENEGOCIACION Nº 15 A LA NALADI BASADA EN EL SISTEMA ARMONIZADO

La Resolución 132 del Comité de Representantes encomendó a la Secretaría General la presentación a los países miembros de los anteproyectos de adecuación de los Acuerdos concertados al amparo del Tratado de Montevideo 1980 a la Nomenclatura basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercaderías, antes del 31 de mayo de 1991.

Cumpliendo con dicho mandato, la Secretaría General presenta en este documento la clasificación que les corresponde a los productos comprendidos en el Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación Nº 15 concertado entre los Gobiernos de Chile y Ecuador.

En la transposición de una Nomenclatura a la otra, la Secretaría General tuvo en cuenta, obviamente, la descripción del producto efectivamente negociado, sea que ésta correspondiera a la totalidad del ítem o bien al registro de la columna de observaciones del Acuerdo.

Para facilitar el análisis del anteproyecto, en el documento de trabajo se consigna en primer término la clasificación que le corresponde al producto negociado en la Nomenclatura base NCCA (mitad derecha del planillado) y, a continuación (a todo lo largo), la clasificación que le corresponde en la nueva Nomenclatura con indicación del ítem, y la observación respectiva cuando la preferencia no alcanzara la totalidad del ítem.

Puede acontecer en algún caso, que haya sido necesario ajustar la descripción del producto negociado en la columna de observaciones, como consecuencia del alcance que le corresponde al ítem NALADI/SA que lo comprende (por ejemplo: un producto clasificado en un ítem específico de la NALADI/NCCA que ha quedado comprendido en un ítem genérico de la NALADI/SA, registrará como observación la descripción de aquel ítem específico aún cuando antes no se hubieran registrado observaciones).

También será posible advertir situaciones en las cuales dos o más ítem clasificados conforme a la NALADI/NCCA pasan a clasificarse en un solo ítem de la NALADI/SA, en cuyo caso la columna de observaciones registra la descripción que le corresponde al producto negociado indicando, asimismo, que la misma comprende otros ítem de la nomenclatura anterior.

Conforme a la Resolución 132 del Comité de Representantes los países cuentan hasta el 30 de junio de 1991 para formular sus observaciones. En ningún caso la Secretaría General reproducirá los Acuerdos basados en la nueva Nomenclatura de la Asociación sin contar con la conformidad expresa de los países signatarios respectivos a los anteproyectos presentados.

INDICE

	Página
1. Preferencias otorgadas por Chile	4
2. Preferencias otorgadas por Ecuador	57

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
	PREF. PORC.	PREF. RESI.	
NALADISA			
			03.01.2.02 CONGELADOS
			100 MACARELA, ATUN Y BACALAO
			03010103 03010199
0303 : PESCADO CONGELADO, CON EXCLUSION DE LOS FILETES Y : DEMAS CARNE DE PESCADO DE LA PARTIDA 0304.			
0303.4 : ATUNES (DEL GENERO THUNNUS), LISTADOS O BONITOS DE : VIENTRE RAYADO (EUTHYNNUS (KATSUWONUS) PELAMIS), : CON EXCLUSION DE LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS:			
0303.41.00: ALBACORAS O ATUNES BLANCOS (THUNNUS ALALUNGA)	100		ATUN
0303.42.00: ATUNES DE ALETA AMARILLA (RABILES) (THUNNUS ALBA : CARES)	100		ATUN
0303.43.00: LISTADOS O BONITOS DE VIENTRE RAYADO	100		ATUN
0303.49.00: LOS DEMAS	100		MACARELA, ATUN Y BACALAO
0303.60.00: BACALAO (GADUS MORHUA, GADUS OGAC, GADUS MACROCE : PHALUS), CON EXCLUSION DE LOS HIGADOS, HUEVAS Y : LECHAS	100		BACALAO
0303.7 : LOS DEMAS PESCADOS, CON EXCLUSION DE LOS HIGADOS, : HUEVAS Y LECHAS:			
0303.74.00: CABALLAS, INCLUIDOS LOS ESTORNINOS (SCOMBER SCOM : BRUS, SCOMBER AUSTRALASICUS, SCOMBER JAPONICUS)	100		MACARELA

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO		O B S E R V A C I O N
		PREF.	PREF.	
		PORC.	RESI.	
: NALADISA :		: --- NALADI (NCCA) --- :		
: :		: 03.03.1.03 CAMARONES :		
: :		: :		
: :		: 100 :		
: :		: (DESGLOSE DEL ITEM 03.03.1.99: RESOLU_ :		
: :		: CION 66 DEL COMITE DE REPRESENTANTES) :		
: :		: 03030203 :		
: :		: :		
: 0306 : CRUSTACEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS, FRESCOS, RE_ :		: :		
: FRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SAL_ :		: :		
: MUERA; CRUSTACEOS SIN PELAR, COCIDOS EN AGUA O AL_ :		: :		
: VAPOR, INCLUSO REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, :		: :		
: SALADOS O EN SALMUERA. :		: :		
: 0306.2 : SIN CONGELAR: :		: :		
: 0306.23 : CAMARONES, LANGOSTINOS, QUISQUILLAS Y GAMBAS. :		: :		
: 0306.23.20: FRESCOS O REFRIGERADOS :		: 100 :		
: :		: CAMARONES :		
: :		: :		
: :		: 03.03.1.04 CENTOLLAS :		
: :		: :		
: :		: 100 :		
: :		: (DESGLOSE DEL ITEM 03.03.1.99: RESOLU_ :		
: :		: CION 66 DEL COMITE DE REPRESENTANTES) :		
: :		: 03030204 :		
: :		: :		
: 0306.24 : CANGREJOS. :		: :		
: 0306.24.2 : FRESCOS O REFRIGERADOS: :		: :		
: 0306.24.21: CENTOLLAS (LITHODES ANTARCTICUS) :		: 100 :		
: :		: :		
: :		: 03.03.1.05 LOCOS :		
: :		: :		
: :		: 100 :		
: :		: (DESGLOSE DEL ITEM 03.03.1.99: RESOLU_ :		
: :		: CION 66 DEL COMITE DE REPRESENTANTES) :		
: :		: 03030103 :		
: :		: :		
: 0307 : MOLUSCOS, INCLUSO SEPARADOS DE SUS VALVAS, VIVOS, :		: :		
: FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS :		: :		
: O EN SALMUERA; INVERTEBRADOS ACUATICOS, EXCEPTO :		: :		
: LOS CRUSTACEOS Y MOLUSCOS, VIVOS, FRESCOS, REFRI_ :		: :		
: GERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA :		: :		

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO		O B S E R V A C I O N
		PREF.	PREF.	
		PORC.	RESI.	
: NALADISA :		: --- NALADI (NCCA) --- :		
:0307.9	: LOS DEMAS:			
:0307.91	: VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.			
:0307.91.2	: MOLUSCOS FRESCOS O REFRIGERADOS:			
:0307.91.21	: LOCOS (CONCHOLEPAS CONCHOLEPAS)			
			100	
		:03.03.1.06	CARACLES	
			100	
			(DESGLOSE DEL ITEM 03.03.1.99: RESOLU_	
			CION 66 DEL COMITE DE REPRESENTANTES)	
			03030104	
:0307.60	: CARACLES, EXCEPTO LOS DE MAR.			
:0307.60.20	: FRESCOS O REFRIGERADOS			
			100	
:0307.91	: VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.			
:0307.91.22	: CARACLES DE MAR			
			100	
		:03.03.1.99	LOS DEMAS	
			100	
			03030101	
			03030102	
			03030105	
			03030199	
			03030204	
			03030205	
			03030299	
:0306	: CRUSTACEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS, FRESCOS, RE_			
	: FRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SAL_			
	: MUERA: CRUSTACEOS SIN PELAR, COCIDOS EN AGUA O AL			
	: VAPOR, INCLUSO REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS,			
	: SALADOS O EN SALMUERA.			
:0306.2	: SIN CONGELAR:			
:0306.22	: BOGAVANTES (HOMARUS SPP.).			
:0306.22.20	: FRESCOS O REFRIGERADOS			
			100	
:0306.23	: CAMARONES, LANGOSTINOS, QUISQUILLAS Y GAMBAS.			
:0306.23.20	: FRESCOS O REFRIGERADOS			
			100	

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF. PREF.	
		PORC. RESI.	
		--- O B S E R V A C I O N ---	
		--- NALADI (NCCA) ---	
0306.23.20	(CONT.)		LOS DEMAS
0306.24	CANGREJOS.		
0306.24.2	FRESCOS O REFRIGERADOS:		
0306.24.29	LOS DEMAS	100	
0306.29	LOS DEMAS.		
0306.29.20	FRESCOS O REFRIGERADOS	100	
0307	MOLUSCOS, INCLUSO SEPARADOS DE SUS VALVAS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; INVERTEBRADOS ACUATICOS, EXCEPTO LOS CRUSTACEOS Y MOLUSCOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA		
0307.10	OSTRAS.		
0307.10.20	FRESCAS O REFRIGERADAS	100	
0307.2	VENERAS (VIEIRAS), VOLANDEIRAS Y OTROS MOLUSCOS DE LOS GENEROS PECTEN, CHLAMYS O PLACOPECTEN:		
0307.21	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.		
0307.21.20	FRESCOS O REFRIGERADOS	100	
0307.3	MEJILLONES (MYTILUS SPP. Y PERNA SPP.):		
0307.31	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.		
0307.31.20	FRESCOS O REFRIGERADOS	100	
0307.4	JIBIAS (SEPIA OFFICINALIS, ROSSIA MACROSOMA) Y GLOBITOS (SEPIOLA SPP.); CALAMARES Y POTAS (LOLIGO SPP., DMMASTREPHE SPP., NOTOTODARUS SPP., SEPIDOTEUTHIS SPP.):		
0307.41	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.		
0307.41.20	FRESCOS O REFRIGERADOS	100	
0307.5	PULPOS (OCTOPUS SPP.):		
0307.51	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.		
0307.51.20	FRESCOS O REFRIGERADOS	100	
0307.9	LOS DEMAS:		
0307.91	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.		
0307.91.2	MOLUSCOS FRESCOS O REFRIGERADOS:		

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF. PREF.	
		PORC. RESI.	
		--- O B S E R V A C I O N ---	
		--- NALADI (NCCA) ---	
0307.91.29	LOS DEMAS	100	
		03.03.2.02	LANGOSTINOS
			100
		03030202	
0306	CRUSTACEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; CRUSTACEOS SIN PELAR, COCIDOS EN AGUA O AL VAPOR, INCLUSO REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA.		
0306.1	CONGELADOS:		
0306.13.00	CAMARONES, LANGOSTINOS, QUISQUILLAS Y GAMBAS	100	LANGOSTINOS
		03.03.2.03	CAMARONES
			100
			(DESGLOSE DEL ITEM 03.03.2.99: RESOLUCION 66 DEL COMITE DE REPRESENTANTES)
		03030203	
0306.13.00	CAMARONES, LANGOSTINOS, QUISQUILLAS Y GAMBAS	100	CAMARONES
		03.03.2.04	CENTOLLAS
			100
			(DESGLOSE DEL ITEM 03.03.2.99: RESOLUCION 66 DEL COMITE DE REPRESENTANTES)
		03030204	
0306.14	CANGREJOS.		
0306.14.10	CENTOLLAS (LITHODES ANTARCTICUS)	100	
		03.03.2.05	LOCOS

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		PREF.	PREF.	
NALADISA		PORC. RESI.		---
		---		NALADI (NCCA) ---
		03.03.2.99 (CONT.)		
		03030299		
0306	CRUSTACEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; CRUSTACEOS SIN PELAR, COCIDOS EN AGUA O AL VAPOR, INCLUSO REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA.			
0306.1	CONGELADOS:			
0306.12.00	BOGAVANTES (HOMARUS SPP.)	100		MARISCOS
0306.13.00	CAMARONES, LANGOSTINOS, QUISQUILLAS Y GAMBAS	100		MARISCOS
0306.14	CANGREJOS.			
0306.14.90	LOS DEMAS	100		MARISCOS
0306.19.00	LOS DEMAS	100		MARISCOS
0307	MOLUSCOS, INCLUSO SEPARADOS DE SUS VALVAS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; INVERTEBRADOS ACUATICOS, EXCEPTO LOS CRUSTACEOS Y MOLUSCOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA.			
0307.10	OSTRAS.			
0307.10.30	CONGELADAS	100		MARISCOS
0307.2	VENERAS (VIEIRAS), VOLANDEIRAS Y OTROS MOLUSCOS DE LOS GENEROS PECTEN, CHLAMYD O PLACOPECTEN:			
0307.29	LOS DEMAS.			
0307.29.10	CONGELADOS	100		MARISCOS

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		PREF.	PREF.	
MALADISA		PORC. RESI.		
		---		NALADI (NCCA) ---
0307.3	MEJILLONES (MYTILUS SPP. Y PERNA SPP.):			
0307.39	LOS DEMAS.			
0307.39.10	CONGELADOS	100		MARISCOS
0307.4	JIBIAS (SEPIA OFFICINALIS, ROSSIA MACROSOMA) Y			
	GLOBITOS (SEPIOLA SPP.); CALAMARES Y POTAS (LOLI-			
	GD SPP., OMMASTREPHES SPP., NOTOTODARUS SPP., SE-			
	PICTEUTHIS SPP.):			
0307.49	LOS DEMAS.			
0307.49.10	CONGELADOS	100		MARISCOS
0307.5	PULPOS (OCTOPUS SPP.):			
0307.59	LOS DEMAS.			
0307.59.10	CONGELADOS	100		MARISCOS
0307.9	LOS DEMAS:			
0307.99	LOS DEMAS.			
0307.99.19	LOS DEMAS	100		MARISCOS
		08.01.0.02		PLATANOS (BANANAS, BUTUCO, GUINEO, JAGONCHO)
			100	FRESCOS
			08010100	
0803	BANANAS O PLATANOS, FRESCOS O SECOS.			
0803.00.00	BANANAS O PLATANOS, FRESCOS O SECOS	100		FRESCOS
		08.01.0.03		ANANAS (PIÑAS, AZUCARON, ABACAXI)
			100	
			08010200	

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO		O B S E R V A C I O N
VALADISA		PREF. PORC.	PREF. RESI.	
		--- NALADI (NCCA) ---		
		08.01.0.03 (CONT.)		
0804	DATILES, HIGOS, PIÑAS (ANANAS), AGUACATES (PAL- TAS), GUAYABAS, MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS.			
0804.30.00	PIÑAS (ANANAS)	100		
		08.01.0.04 MANGOS (MAGUEY, CHOLEÑO) Y MANGOSTANES		
			100 MANGOS FRESCOS	
		08018900		
0804.50	GUAYABAS, MANGOS Y MANGOSTANES.			
0804.50.20	MANGOS Y MANGOSTANES	100		
			MANGOS FRESCOS	
		08.12.0.12 TAMARINDO		
			100	
		08128900		
0813	FRUTOS SECOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 0801 A 0806; MEZCLAS DE FRUTOS SECOS O DE FRUTOS DE CAS- CARA DE ESTE CAPITULO.			
0813.40	LOS DEMAS FRUTOS.			
0813.40.50	TAMARINDOS	100		
		09.01.1.01 CRUDO (CAFE VERDE, EN GRANO)		
			100	
		09010101		
0901	CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINADO; CASCARA Y CASCARILLA DE CAFE; SUCEDANEOS DEL CAFE QUE CON- TENGAN CAFE EN CUALQUIER PROPORCION.			
0901.1	CAFE SIN TOSTAR.			

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF. PREF.	
		PORC. RESI.	
		---	NALADI (NCCA) ---
0901.11	SIN DESCAFEINAR.	100	
0901.11.10	EN GRAND		
		09.01.1.03	TOSTADO, MOLIDO, EXCEPTO DESCAFEINADO
			50
			09010102
0901.2	CAFE TOSTADO:		
0901.21	SIN DESCAFEINAR.		
0901.21.90	LDS DEMAS	50	
		09.02.0.01	A GRANEL, EN HOJAS O EN ENVASES DE CONTENIDO NETO MAYOR DE 5 KILOS
			100
			09020100
0902	TE.		
0902.20.00	TE VERDE (SIN FERMENTAR) PRESENTADO DE OTRA FORMA	100	A GRANEL, EN HOJAS O EN ENVASES DE CONTENIDO NETO MAYOR DE 5 KILOS
0902.40.00	TE NEGRO (FERMENTADO) Y TE PARCIALMENTE FERMENTADO, PRESENTADOS DE OTRA FORMA	100	A GRANEL, EN HOJAS O EN ENVASES DE CONTENIDO NETO MAYOR DE 5 KILOS
		09.02.0.99	EN OTRAS FORMAS (BOLSAS, PASTILLAS, TABLETAS)
			60
			09028900
0902.10.00	TE VERDE (SIN FERMENTAR) PRESENTADO EN ENVASES INMEDIATOS CON UN CONTENIDO INFERIOR O IGUAL A 3 KG	60	EN OTRAS FORMAS (BOLSAS, PASTILLAS, TA-

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		PREF.	PREF.	
NALADISA		PORC. RESI.		---
		---		NALADI (NCCA) ---
0902.10.00 (CONT.)				BLETAS)
0902.30.00: TE NEGRO (FERMENTADO) Y TE PARCIALMENTE FERMENTADO, PRESENTADOS EN ENVASES INMEDIATOS CON UN CONTENIDO INFERIOR O IGUAL A 3 KG		60		EN OTRAS FORMAS (BOLSAS, PASTILLAS, TABLETAS)
		11.04.2.01		DE PLATANOS (BANANA, BUTUCO, GUINEO, JAGONCHO)
		11040000		50
1106 : HARINA Y SEMOLA DE LAS LEGUMBRES SECAS DE LA PARTIDA 0713, DE SAGU O DE LAS RAICES O TUBERCULOS DE LA PARTIDA 0714; HARINA, SEMOLA Y POLVO DE LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 8.				
1106.30 : HARINA, SEMOLA Y POLVO DE LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 8.				
1106.30.10: DE BANANAS O PLATANOS		50		HARINA
		13.03.1.02		DE PIRETRO (PELITRE)
		13030100		100 EXTRACTO
1302 : JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERIAS PECTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS; AGAR-AGAR Y DEMAS MUCILAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES, INCLUIDO MODIFICADOS.				
1302.1 : JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES:				
1302.14 : DE PIRETRO (PELITRE) O DE RAICES DE PLANTAS QUE CONTENGAN ROTENONA.				
1302.14.10: DE PIRETRO (PELITRE)		100		EXTRACTO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PREF.	PORC. RESI.	OBSERVACION
NALADISA		---	NALADI (NCCA)	---	
		14.01.2.01	EN BRUTO		
				50	
			14010000		
1401	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN CESTERIA O EN ESPARTERIA (POR EJEMPLO: BAMBU, ROTEN, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, RA_ FIA, PAJA DE CEREALES LIMPIADA, BLANQUEADA O TE_ NIDA, CORTEZA DE TILO).				
1401.90	LAS DEMAS.				
1401.90.10	CAVA			50	
		15.07.1.13	DE RICINO		
				50	
			15070202		
1515	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES VEGETALES FIJOS (IN_ CLUIDO EL ACEITE DE JOJOBA), Y SUS FRACCIONES, IN_ CLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.				
1515.30	ACEITE DE RICINO Y SUS FRACCIONES.				
1515.30.10	ACEITE EN BRUTO			50	
1517	MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE: GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTI_ CIDOS, Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 1516.				
1517.90	LAS DEMAS.				
1517.90.90	LAS DEMAS			50	
					ACEITE DE RICINO EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
				50	
					ACEITE DE RICINO PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
1518	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SUL_				

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
	PREF. PORC.	PREF. RESI.	
NALADISA			NALADI (NCCA)
1518 (CONT.)			
FURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR AL VACIO EN ATMOSFERA INERTE DE GAS CARBONICO ("ESTANDOLIZADOS") O MODIFICADOS QUIMICAMENTE DE OTRA FORMA, CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 1516; MEZCLAS O PREPARACIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPITULO, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.			
1518.00.90: LOS DEMAS	50		ACEITE DE RICINO EN BRUTO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
	50		ACEITE DE RICINO PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
			15.07.2.13 DE RICINO
		50	15070202
1515 LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES VEGETALES FIJOS (INCLUIDO EL ACEITE DE JOJOBA), Y SUS FRACCIONES, INCLUIDO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.			
1515.30 ACEITE DE RICINO Y SUS FRACCIONES.			
1515.30.90: LOS DEMAS	50		
			15.10.1.01 ESTEARINA (ACIDO ESTEARICO BRUTO)
		100	15100100 DE PALMA, SOLO AL TIPO TRIPLE PRENSADO
1519 ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES; ACETES ACIDOS DEL REFINADO; ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES.			
1519.1 ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES:			
1519.11.00: ACIDO ESTEARICO (ESTEARINA)	100		DE PALMA, SOLO AL TIPO TRIPLE PRENSADO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		PREF.	PREF.	
NALADISA			PORC. RESI.	
				--- NALADI (NCCA) ---
		15.10.1.02	OLEINA (ACIDO OLEICO BRUTO)	
			100	DE PALMA
			15100100	
1519.12.00	ACIDO OLEICO (OLEINA)		100	DE PALMA
		15.10.1.99	LOS DEMAS	
			70	DE PALMA
			15100100	
1519.19.00	LOS DEMAS		70	DE PALMA
		16.01.0.01	DE HIGADO	
			50	
			16010000	
1601	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES, DE CARNE, DE DESPOJOS O DE SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS A BASE DE ESTOS PRODUCTOS.			
1601.00.9	LOS DEMAS:			
1601.00.91	DE HIGADO		50	
		16.02.1.01	CARNE CURADA Y COCIDA (CORNEE BEEF)	
			50	
			16020100	
1602	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DE DESPOJOS O DE SANGRE.			

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF. PREF.	
		PORC. RESI.	
		---	NALADI (NCCA) ---
1602.50	DE LA ESPECIE BOVINA.		
1602.50.10	CARNE CURADA Y COCIDA ("CORNEO BEEF")	50	
		16.04.0.01	DE ATUN
			50
			CONSERVAS
		16040100	
1604	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO; CAVIAR Y SUS		
	SUCEDANEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO.		
1604.1	PESCADO ENTERO O EN TROZOS, CON EXCLUSION DEL PES-		
	CADO PICADO:		
1604.14	ATUNES, LISTADOS Y BONITOS (SARDA SPP.).		
1604.14.10	ATUNES	50	
			CONSERVAS
1604.20	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO.		
1604.20.9	LAS DEMAS:		
1604.20.91	DE ATUN	50	
			CONSERVAS
		16.04.0.99	LOS DEMAS
			75
			(MACARELA Y TIPO SARDINA)
		16048900	
1604.13	SARDINAS, SARDINELAS Y ESPADINES.		
1604.13.90	LOS DEMAS	75	
			TIPO SARDINA
1604.15.00	CABALLAS, INCLUIDOS LOS ESTORNINOS		
		75	
			MACARELA
1604.20	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO.		

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO		O B S E R V A C I O N
		PREF. PRC.	PREF. RESI.	
: NALADISA :		: --- NALADI (NCCA) --- :		
: 1604.20.94 :	: SARDINAS, SARDINELAS Y ESPADINES :	: 75 :		: TIPO SARDINA :
: 1704.00.06 :		: 17.04.0.06 :		
: PASTILLAS :				: 100 :
: SIN ENVOLTORIO DE PAPEL, EN ENVASES PARA :				: SU VENTA AL POR MENOR Y CUYO PESO NETO :
: NO EXCEDA DE 50 GR. :		: 17040100 :		
: 1704 :	: ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL :			
: CHOCOLATE BLANCO). :				
: 1704.90 :	: LOS DEMAS. :			
: 1704.90.20 :	: BOMBONES, CARAMELOS, CONFITES Y PASTILLAS :	: 100 :		: PASTILLAS SIN ENVOLTORIO DE PAPEL, EN :
: :				: ENVASES PARA SU VENTA AL POR MENOR Y :
: :				: CUYO PESO NETO NO EXCEDA DE 50 GR. :
: 18.01.0.01 :		: 18.01.0.01 :		
: CRUDO :				
: :		: 18010100 :	: 100 :	
: 1801 :	: CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO. :			
: 1801.00.10 :	: CRUDO :	: 100 :		
: 18.02.0.02 :		: 18.02.0.02 :		
: TORTAS RESIDUALES :				
: :		: 18020000 :	: 50 :	
: 1802 :	: CASCARA, PELICULAS Y DEMAS RESIDUOS DE CACAO. :			
: 1802.00.20 :	: TORTAS RESIDUALES :	: 50 :		
: 18.03.0.01 :		: 18.03.0.01 :		
: CON EL 14% O MENOS DE GRASA :				

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO		O B S E R V A C I O N
		PREF. PREF.	PORC. RESI.	
		--- NALADI (NCCA) ---		
		18.03.0.01 (CONT.)	100	
			18030000	
:1803	: PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA.			
:1803.20.00	: DESGRASADA TOTAL O PARCIALMENTE	100		
			CON EL 14% O MENOS DE GRASA	
		18.03.0.02	CON MAS DEL 14% DE GRASA	
			100	
			18030000	
:1803.10.00	: SIN DESGRASAR	100		
			CON MAS DEL 14% DE GRASA	
		18.04.0.01	MANTECA DE CACAO, INCLUIDOS LA GRASA Y EL ACEITE DE CACAO	
			100	
			18040000	
:1804	: MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.			
:1804.00.00	: MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO	100		
		18.05.0.01	CACAO EN POLVO SIN AZUCARAR	
			100	
			18050000	
:1805	: CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI DE OTROS			
:	: EDULCORANTES.			
:1805.00.00	: CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI DE OTROS			
:	: EDULCORANTES			
		100		

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PREF. PORC. RESI.	OBSERVACION
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---
	18.06.0.01	CHOCOLATE EN CUALQUIER FORMA 30 BOMBONES CON UN PESO DE HASTA 15,6 GRAMOS CADA UNO, CON UN CONTENIDO INTERIOR DE LICOR DE CACAO, LECHE EN POLVO, AVELLANA, AZUCAR, MANTECA DE CACAO Y POLVO DE CACAO; EXTERIOR: LICOR DE CACAO, MANTECA DE CACAO, AZUCAR, VAINILLA, LECITINA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR CUPO: 30 TM ANUALES 18060000
:1806 :CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE :CONTENGAN CACAO. :1806.90 :LOS DEMAS. :1806.90.90:LOS DEMAS		30 BOMBONES CON UN PESO DE HASTA 15,6 GRAMOS CADA UNO, CON UN CONTENIDO INTERIOR DE LICOR DE CACAO, LECHE EN POLVO, AVELLANA, AZUCAR, MANTECA DE CACAO Y POLVO DE CACAO; EXTERIOR: LICOR DE CACAO, MANTECA DE CACAO, AZUCAR, VAINILLA, LECITINA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR CUPO ANUAL: 30 TM ANUALES
	18.06.0.02	CACAO EN POLVO, AZUCARADO 75 18060000
:1806.10.00:CACAO EN POLVO CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS :EDULCORANTES		75
	19.02.2.99	LOS DEMAS 30 PREPARADO ALIMENTICIO QUE CONTIENE: CACAO SEMIDESGRASADO, AZUCAR, CAFE DE CELESTE, REAL KOLA MALTEADO (HARINA DE TRIGO, EX...

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADISA	PREF. PREF. PORC. RESI.	
2008.80.10: (CONT.)	NALADI (NCCA)	DE FRUTAS DE CLIMA TROPICAL
2008.9 : LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS, CON EXCEPCION DE: 2008.99 : LOS DEMAS. 2008.99.1 : FRUTOS, EN AGUA EDULCORADA O EN JARABE: 2008.99.19: LOS DEMAS	100	DE FRUTAS DE CLIMA TROPICAL
	20.07.1.01 DE ANANA (PIÑA, AZUCARON, ABACAXI)	
	20070101	100
2009 : JUGOS DE FRUTOS (INCLUIDO EL MOSTO DE UVA) O DE LEGUMBRES U HORTALIZAS, SIN FERMENTAR Y SIN ADI- CION DE ALCOHOL, INCLUIDO CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES. 2009.40.00: JUGO DE PIÑA (ANANA)	100	
	20.07.1.99 LOS DEMAS	
	20070199	75 DE FRUTAS TROPICALES
2009.80 : JUGOS DE LOS DEMAS FRUTOS Y DE LEGUMBRES U HORTALIZAS. 2009.80.10: DE FRUTOS	75	DE FRUTAS TROPICALES
	21.07.0.03 PALMITOS, PREPARADOS O CONSERVADOS, EN CUALQUIER ENVASE	
	21078901	100

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PREF.	PORC. RESI.	OBSERVACION
: NALADISA :		: --- NALADI (NCCA) ---			
: 2001 :	: LEGUMBRES, HORTALIZAS, FRUTOS Y DEMAS PARTES CO_ :				
:	: MESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS EN :				
:	: VINAGRE O EN ACIDO ACETICO. :				
: 2001.90 :	: LOS DEMAS. :				
: 2001.90.30 :	: PALMITOS :			100	
: 2008 :	: FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PRE_ :				
:	: PARADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, INCLUSO CON :				
:	: ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES O DE AL_ :				
:	: COHOL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PAR_ :				
:	: TE. :				
: 2008.91.00 :	: PALMITOS :			100	
: 21.07.0.06 HIDROLIZADO DE PROTEINAS :					
:	:			100	
:	:			21078999	
: 2106 :	: PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COM_ :				
:	: PRENDIDAS EN OTRA PARTE. :				
: 2106.90 :	: LAS DEMAS. :				
: 2106.90.10 :	: HIDROLIZADOS DE PROTEINAS :			100	
: 21.07.0.99 LOS DEMAS :					
:	:			100	
:	:			21078999	
: 2105 :	: HELADOS Y PRODUCTOS SIMILARES, INCLUSO CON CACAO. :				
: 2105.00.00 :	: HELADOS Y PRODUCTOS SIMILARES, INCLUSO CON CACAO :			100	
:	:				SIN CACAO
: 2106 :	: PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COM_ :				
:	: PRENDIDAS EN OTRA PARTE. :				
: 2106.10.00 :	: CONCENTRADO DE PROTEINAS Y SUSTANCIAS PROTEICAS :				
:	: TEXTURADAS :			100	
: 2106.90.90 :	: LOS DEMAS :			100	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
	PREF. PREF. PDRC. RESI.	
NALADISA	---	---
	22.09.3.01 ANIS O ANISADO	
	22090300	30
2208 : ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO		
: ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR A 80% VOL; AGUAR		
: DIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS;		
: PREPARACIONES ALCOHOLICAS COMPUESTAS DEL TIPO DE		
: LAS UTILIZADAS PARA LA ELABORACION DE BEBIDAS.		
2208.90 : LOS DEMAS.		
2208.90.3 : LICORES;		
2208.90.31: ANIS O ANISADOS		
	30	
	24.01.1.01 EN HOJAS SIN SECAR NI FERMENTAR	
	24010000	50
2401 : TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE		
: TABACO.		
2401.10 : TABACO SIN DESVENAR O DESNERVAR.		
2401.10.10: EN HOJAS, SIN SECAR NI FERMENTAR		
	50	SIN DESNERVAR
	24.01.1.02 EN HOJAS SECAS O FERMENTADAS, TIPO CAPA	
	24010000	50
2401.10.20: EN HOJAS SECAS O FERMENTADAS, TIPO CAPA		
	50	SIN DESNERVAR
	24.01.1.03 EN HOJAS SECAS, EN SECADERO DE AIRE CALIENTE (FLUE	
	CURED), DEL TIPO VIRGINIA	
	24010000	50

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PREF. PORC. RESI.	OBSERVACION
NALADISA	--- NALADI (NCCA) ---	
2401.10.30: EN HOJAS SECAS, EN SECADERO DE AIRE CALIENTE ("FLUE CURED"), DEL TIPO VIRGINIA	24.01.1.03 (CONT.) 50	SIN DESNERVAR
2401.10.90: LOS DEMAS	24.01.1.09 LOS DEMAS 24010000	50
2401.20 : TABACO TOTAL O PARCIALMENTE DESVENADO O DESNERVA_ : :DD.	50	SIN DESNERVAR
2401.20.10: EN HOJAS SECAS O FERMENTADAS, TIPO CAPA	24.01.1.11 EN HOJAS SECAS O FERMENTADAS, TIPO CAPA 24010000	50
2401.20.20: EN HOJAS SECAS, EN SECADERO DE AIRE CALIENTE ("FLUE CURED"), DEL TIPO VIRGINIA	24.01.1.12 EN HOJAS SECAS, EN SECADERO DE AIRE CALIENTE (FLUE CURED), DEL TIPO VIRGINIA 24010000	50
2401.1.19 LOS DEMAS	24.01.1.19 LOS DEMAS 50	

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		PREF.	PREF.	
MALADISA		PORC. RESI.		---
		---		NALADI (NCCA) ---
		24.01.1.19	(CONT.)	
			24010000	
2401.20.90	LOS DEMAS		50	
		24.02.1.02	CIGARRILLOS	
			100	
			24020200	
2402	CIGARROS (PUDS), INCLUSO DESPUNTADOS, PURITOS (CIGARRITOS) Y CIGARRILLOS, DE TABACO O DE SU CEDANEOS DEL TABACO.			
2402.20.00	CIGARRILLOS QUE CONTENGAN TABACO		100	
		29.04.2.07	SORSITA (HEXANO-HEXOL; SORBITOL)	
			50	
			29040304	
2905	ALCOHOLIOS ACICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.			
2905.4	LOS DEMAS POLIALCOHOLIOS:			
2905.44.00	D-GLUCITOL (SORBITOL)		50	
		29.14.9.99	LOS DEMAS	
			100	
			ALETRINA	
			FENOTRINA	
			PERMETRINA	
			29141000	
2916	ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS NO SATURADOS Y ACIDOS MONOCARBOXILICOS CICLICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVA DOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.			
2916.20	ACIDOS MONOCARBOXILICOS CICLANICOS, CICLENICOS			

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
	PREF. PORC.	PREF. RESI.	
NALADISA			NALADI (NCCA)
2916.20 (CONT.) : O CICLOTERPENICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, : PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVADOS.			
2916.20.20: ALETRINA	100		ALETRINA
2916.20.90: LOS DEMAS	100		FENOTRINA
	100		PERMETRINA
29.16.3.01 ACIDO SALICILICO		100	
		29160721	
		29160799	
2918 ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCIONES OXIGENADAS SU- : PLEMENTARIAS Y SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PERO- : XIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, : SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.			
2918.2 ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION FENOL, PERO SIN : OTRA FUNCION OXIGENADA, SUS ANHIDRIDOS, HALOGE- : NUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVADOS:			
2918.21 ACIDO SALICILICO Y SUS SALES.			
2918.21.10: ACIDO SALICILICO	100		
29.16.3.07 ACIDO ACETILSALICILICO (ASPIRINA)		100	
		29160800	
2918.22 ACIDO O-ACETILSALICILICO, SUS SALES Y SUS ESTERES. 2918.22.10: ACIDO O-ACETILSALICILICO (ASPIRINA)			
	100		
29.16.3.21 ACIDO PARAHIPOXIBENZOICO			

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO		O B S E R V A C I O N
		PREF. PORC.	PREF. RESI.	
: NALADISA :		: --- NALADI (NCCA) ---		
:		: 29.16.3.21 (CONT.)		
:		: 50		
:		: 29168921		
: 2918.29 : LOS DEMAS.		:		
: 2918.29.1 : ACIDO P-HIDROXIBENZOICO, SUS SALES Y SUS ESTERES:		:		
: 2918.29.11 : ACIDO P-HIDROXIBENZOICO		: 50		
:		: 29.16.3.22 PARAHIDROXIBENZOATO DE METILO		
:		: 50		
:		: 29168921		
: 2918.29.12 : P-HIDROXIBENZOATO DE METILO		:		
:		: 50		
:		: 29.16.3.23 PARAHIDROXIBENZOATO DE PROPILO		
:		: 50		
:		: 29168921		
: 2918.29.13 : P-HIDROXIBENZOATO DE PROPILO		:		
:		: 50		
:		: 29.26.1.99 LOS DEMAS		
:		: 100		
:		: 29260199		TETRAMETRINA
: 2925 : COMPUESTOS CON FUNCION CARBOXIIMIDA (INCLUIDA LA		:		
: : SACARINA Y SUS SALES) O CON FUNCION IMINA.		:		
: 2925.1 : IMIDAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS:		:		
: 2925.19.00 : LOS DEMAS		: 100		
:		:		TETRAMETRINA
:		: 29.27.0.99 LOS DEMAS		

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION	
		PREF. PORC.	PREF. RESI.		
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---			
		29.27.0.99 (CONT.)		100 CIPERMETRINA DECAMETRINA	
		29270000			
2926	COMPUESTOS CON FUNCION NITRILLO.				
2926.90.00	LOS DEMAS	100		CIPERMETRINA	
		100		DECAMETRINA	
		29.35.9.99 LOS DEMAS			
		29358999		100 RESMETRINA	
2932	COMPUESTOS HETEROCICLICOS CON HETEROTOMO(S) DE				
	OXIGENO EXCLUSIVAMENTE.				
2932.1	COMPUESTOS CON UN CICLO FURANO (INCLUSO HIDROGENA				
	DO), SIN CONDENSAR:				
2932.19.00	LOS DEMAS	100		RESMETRINA	
		30.03.3.02 A BASE DE COMPLEJO "B"			
		30030100		50	
		30030200			
		30030300			
		30030400			
3003	MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE				
	LAS PARTIDAS 3002, 3005 O 3006) CONSTITUIDOS POR				
	PRODUCTOS MEZCLADOS ENTRE SI PREPARADOS PARA USOS				
	TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, SIN DOSIFICAR NI				

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	PREF.
		PORC.	RESI.
		--- O B S E R V A C I O N ---	
		--- NALADI (NCCA) ---	
3003	:(CONT.)		
	:ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
3003.90	:LOS DEMAS.		
3003.90.2	:QUE CONTENGAN VITAMINAS:		
3003.90.21	:A BASE DE COMPLEJO B	50	
3004	:MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE		
	:LAS PARTIDAS 3002, 3005 O 3006) CONSTITUIDOS POR		
	:PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA		
	:USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O		
	:ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
3004.50	:LOS DEMAS MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN VITAMINAS U		
	:OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 2936.		
3004.50.10	:A BASE DE COMPLEJO B	50	
		32.04.1.99	LOS DEMAS
			50
			BIXINA
			XANTOFILA
		32040000	
3203	:MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL		
	: (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS TINTOREOS, PERO CON EX-		
	:CLUSION DE LOS NEGROS DE ORIGEN ANIMAL), AUNQUE		
	:SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES		
	:A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, A		
	:BASE DE MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O		
	:ANIMAL.		
3203.00.1	:MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL Y PREPARACIONES		
	:A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, A		
	:BASE DE DICHAS MATERIAS COLORANTES:		
3203.00.11	:BIXINA (ACHIOTE)	50	
			BIXINA
3203.00.19	:LAS DEMAS	50	
			XANTOFILA
		33.04.0.01	MEZCLAS ENTRE SI DE DOS O MAS SUSTANCIAS ODRIFERAS,
			NATURALES O ARTIFICIALES, Y MEZCLAS A BASE DE
			UNA O MAS DE ESTAS SUSTANCIAS (INCLUIDAS LAS SIM-

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
	PREF.	PORC. RESI.	
NALADISA			
			--- NALADI (NCCA) ---
	44.15.2.99	LOS DEMAS	
		100	DE MADERAS TROPICALES
		44150100	
		44150200	
4412 : MADERA CONTRACHAPADA, MADERA CHAPADA Y MADERA ES_			
: TRATIFICADA SIMILAR.			
4412.2 : LAS DEMAS, CON UNA HOJA EXTERNA, POR LO MENOS, DE			
: MADERA DISTINTA DE LA DE CONIFERAS:			
4412.21 : CON UN TABLERO DE PARTICULAS, POR LO MENOS.			
4412.21.9 : LAS DEMAS:			
4412.21.99 : LAS DEMAS			
		100	DE MADERAS TROPICALES
4412.29 : LAS DEMAS.			
4412.29.9 : LAS DEMAS:			
4412.29.99 : LAS DEMAS			
		100	DE MADERAS TROPICALES
4412.9 : LAS DEMAS:			
4412.91 : CON UN TABLERO DE PARTICULAS, POR LO MENOS.			
4412.91.9 : LAS DEMAS:			
4412.91.99 : LAS DEMAS			
		100	DE MADERAS TROPICALES
4412.99 : LAS DEMAS.			
4412.99.9 : LAS DEMAS:			
4412.99.99 : LAS DEMAS			
		100	DE MADERAS TROPICALES
	44.15.9.99	LOS DEMAS	
		100	DE MADERAS TROPICALES
		44150100	
		44150200	

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF. PREF.	PORC. RESI.
NALADISA		--- O B S E R V A C I O N ---	
		--- NALADI (NCCA) ---	
4420	MARQUETERIA Y TARACEA; COfRECILLOS Y ESCRINOS Y ESTUCHES PARA JOYERIA U ORFEBRERIA Y MANUFACTURAS SIMILARES, DE MADERA; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE MADERA; ARTICULOS DE MOBILIARIO, DE MADERA, NO COMPRENIDOS EN EL CAPITULO 94.	100	DE MADERAS TROPICALES
4420.90.00	LOS DEMAS		
		44.18.0.01	EN PLANCHAS
		75	
		44190000	
4410	TABLEROS DE PARTICULAS Y TABLEROS SIMILARES, DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUIDOS AGLOMERADOS CON RESINA U OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS.	75	EN PLANCHAS
4410.10.00	DE MADERA		
		44.19.0.01	LISTONES Y MOLDURAS DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS
		60	
		44190000	MOLDURAS DE MADERA DE GANUE, PACHACO, TANGARE
4409	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUES, SIN ENSAMBLAR) PERFILADA LONGITUDINALMENTE (CON LENGUETAS, RANURAS, REBAJES, ACANALADOS, BIELLOS, SELADOS, CON JUNTAS EN V, MOLDURADOS, REDONDEADOS O SIMILARES) EN UNA O VARIAS CARAS O CANTOS, INCLUIDA CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR ENTALLADURAS MULTIPLES.		
4409.20	DISTINTAS DE LAS DE CONIFERAS.		

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
	PREF. PREF. PORC. RESI.	
	NALADI (NCCA)	
4409.20.20 LISTONES Y MOLDURAS	60	MOLDURAS DE MADERA DE GANDE, PACHACO, TANGARE
44.23.0.01 MOSAICOS PARA PISOS	100 44230000	
4418 OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS CELULARES, LOS TABLEROS PARA PARQUES Y LAS RIPIAS (INCLUSO CON UNA CARA ALISADA O ESTRIADA) DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMO TEJAS O PARA CUBRIR FACHADAS ("SHINGELS" Y "SHAKES"), DE MADERA.	100	MOSAICOS PARA PISOS
4418.30.00 TABLEROS PARA PARQUES		
44.23.0.03 PUERTAS, VENTANAS Y MARCOS	75 44230000	PUERTAS DE MADERAS TROPICALES
4418.20.00 PUERTAS Y SUS MARCOS Y UMBRALES	75	PUERTAS DE MADERAS TROPICALES
46.03.0.01 ARTICULOS DE CESTERIA OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU FORMA DEFINITIVA O CONFECCIONADOS CON ARTICULOS DE LA POSICION 46.02: MANUFACTURAS DE LUFA	40 46030000	ARTICULOS DE CESTERIA
4602 ARTICULOS DE CESTERIA OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU FORMA CON MATERIAS TRENZABLES O CONFECCIONADOS CON:		

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO		O B S E R V A C I O N
		PREF.	PREF.	
		PORC.	RESI.	
: NALADISA :		: --- NALADI (NCCA) --- :		
: 4602 :	: (CONT.) :			
: 4602.10.00 :	: ARTICULOS DE LA PARTIDA 4601; MANUFACTURAS DE LUFA. :			
: :	: DE MATERIAS VEGETALES :	40		ARTICULOS DE CESTERIA
: 4602.90.00 :	: LOS DEMAS :	40		ARTICULOS DE CESTERIA
: :	: :			
: :	: :	57.02.0.02	EN FIBRA	
: :	: :			
: :	: :		50	
: :	: :		57020000	
: 5305 :	: COCO, ABACA (CANAMO DE MANILA O MUSA TEXTILIS NEE), :			
: :	: RAMIO Y DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES NO EXPRE_ :			
: :	: SADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, EN BRUTO O :			
: :	: TRABAJADAS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDI_ :			
: :	: CIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS :			
: :	: DE HILADOS Y LAS HILACHAS). :			
: 5305.2 :	: DE ABACA :			
: 5305.29.00 :	: LOS DEMAS :	50		
: :	: :			
: :	: :	60.03.0.99	LOS DEMAS	
: :	: :			
: :	: :		30	MEDIAS Y ESCARPINES DE PUNTO NO ELASTICO
: :	: :		60038900	
: 6111 :	: PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE :			
: :	: PUNTO, PARA BEBES. :			
: 6111.10.00 :	: DE LANA O DE PELO FINO :			
: :	: :	30		MEDIAS Y ESCARPINES DE PUNTO NO ELASTICO
: :	: :			DE PELO FINO
: 6111.90 :	: DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES. :			
: 6111.90.90 :	: LOS DEMAS :			
: :	: :	30		MEDIAS Y ESCARPINES DE PUNTO NO ELASTICO
: :	: :			

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PREF.	PORC. RESI.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADISA					
6502.00.10	(CONT.)			100	
6502.00.90	LOS DEMAS			100	
65.04.0.01	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIA (TRENZADAS, TEJIDAS O HECHAS DE OTRA FORMA), ESTEN O NO GUARNECIDOS			100	65040000
6504	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS.			100	
6504.00.00	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS			100	
69.12.0.01	VAJILLAS Y ARTICULOS DE USO DOMESTICO O DE TOCADOR, DE OTRAS MATERIAS CERAMICAS			43	69120000
6912	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE HIENE O DE TOCADOR, DE CERAMICA, EXCEPTO DE PORCELANA.			43	
6912.00.00	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE HIENE O DE TOCADOR, DE CERAMICA, EXCEPTO DE PORCELANA			43	
69.14.0.99	LOS DEMAS			43	69140000
6914	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CERAMICA.				
6914.90.00	LAS DEMAS				

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	PREF.
		PORC.	RESI.
: NALADISA :		: --- NALADI (NCCA) ---	
: 6914.90.00: (CONT.) :		: 43 :	
: 82.01.0.99 LOS DEMAS :		: 50 :	
: 82010202 :		: MACHETES :	
: 8201 : LAYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, SINADERAS, HORCAS Y :		: 50 :	
: HORQUILLAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCI_ :		: MACHETES :	
: NOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE :		: :	
: PODAR DE CUALQUIER TIPO; HOCES Y GUADANAS; CUCHI_ :		: :	
: LLOS PARA HENDI PARA PAJA, CIZALLAS PARA SETOS, :		: :	
: CUÑAS Y DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRICOLAS, :		: :	
: HORTICOLAS O FORESTALES. :		: :	
: 8201.40.00: HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO :		: 50 :	
: :		: MACHETES :	
: 82.03.0.99 LOS DEMAS :		: 50 :	
: 82038900 :		: :	
: 8203 : LIMAS, ESCOFINAS, ALICATES (INCLUSO CORTANTES), :		: 50 :	
: TENAZAS, PINZAS, CIZALLAS PARA METALES, CORTA_ :		: HERRAMIENTAS SIMILARES :	
: TUBOS, CORTAPERNOJOS, SACABOCADOS Y HERRAMIENTAS :		: :	
: SIMILARES, DE MANO. :		: :	
: 8203.10.00: LIMAS, ESCOFINAS Y HERRAMIENTAS SIMILARES :		: 50 :	
: :		: HERRAMIENTAS SIMILARES :	
: 8203.20 : ALICATES (INCLUSO CORTANTES), TENAZAS, PINZAS Y :		: 50 :	
: HERRAMIENTAS SIMILARES. :		: HERRAMIENTAS SIMILARES :	
: 8203.20.90: LOS DEMAS :		: 50 :	
: :		: HERRAMIENTAS SIMILARES :	
: 8203.30.00: CIZALLAS PARA METALES Y HERRAMIENTAS SIMILARES :		: 50 :	
: :		: HERRAMIENTAS SIMILARES :	

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		PREF. PORC.	PREF. RESI.	
NALADISA		NALADI (NCCA)		
8203.40.00	CORTATUBOS, CORTAPERROS, SACABOCADOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES	50		HERRAMIENTAS SIMILARES
		82.04.0.99	LOS DEMAS	
		50		BURILES
		82048900		
8205	HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE VIDRIERO) NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; LAMPARAS DE SOLDAR Y SIMILARES; TORNILLOS DE BANCO, PRENSAS DE CARPINTERO Y SIMILARES, EXCEPTO LOS QUE SEAN ACCESORIOS O PARTES DE MAQUINAS HERRAMIENTA; YUNQUES; FORJAS PORTATILES; MUELAS DE MANO O DE PEDAL, CON BASTIDOR.			
8205.5	LAS DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE VIDRIERO):			
8205.59.00	LAS DEMAS	50		BURILES
		82.05.0.02	BROCAS, MECHAS Y ESCARIADORES Y OTROS UTENSILIOS SEMEJANTES	
		50		
		82050300		
8207	UTILES INTERCAMBIABLES PARA HERRAMIENTAS DE MANO, INCLUSO MECANICAS, O PARA MAQUINAS HERRAMIENTA (POR EJEMPLO: DE EMBUTIR, ESTAMPAR, PUNZONAR, ATERRAJAR, ROSCAR, TALADRAR, MANDRINAR, BROCHAR, FRESAR, TORNEAR, ATORNILLAR), INCLUIDAS LAS HILERAS DE ESTIRADO O DE EXTRUSION DE METALES, ASI COMO LOS UTILES DE PERFORACION O DE SONDED.			
8207.50.00	UTILES DE TALADRAR	50		
8207.60.00	UTILES DE MANDRINAR O DE BROCHAR	50		DE MANDRINAR

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF. PREF.	
		PORC. RESI.	
: NALADISA :		: --- O B S E R V A C I O N --- :	
: :		: --- NALADI (NCCA) --- :	
: :		: :	
: :		: 82.08.0.99 LOS DEMAS :	
: :		: :	
: :		: 50 :	
: :		: 82080000 :	
: :		: :	
: 8210 : APARATOS MECANICOS ACCIONADOS A MANO DE PESO INFE :		: :	
: RIOR O IGUAL A 10 KG, DE LOS UTILIZADOS PARA PREPA :		: :	
: RAR, ACONDICIONAR O SERVIR ALIMENTOS O BEBIDAS. :		: :	
: 8210.00.90: LOS DEMAS :		: 50 :	
: :		: :	
: :		: 84.22.2.02 HIDRAULICOS :	
: :		: :	
: :		: 50 :	
: :		: CON CAPACIDAD DE LEVANTE DE 15 A 20 TO_ :	
: :		: NELADAS PARA EL ACCIONAMIENTO DE CAJAS :	
: :		: BASCULANTES :	
: :		: 84220200 :	
: :		: :	
: 8425 : POLIPASTOS; TORNOS Y CABRENTANTES; GATOS. :		: :	
: 8425.4 : GATOS: :		: :	
: 8425.42.00: LOS DEMAS GATOS HIDRAULICOS :		: 50 :	
: :		: :	
: :		: CON CAPACIDAD DE LEVANTE DE 15 A 20 TO_ :	
: :		: NELADAS PARA EL ACCIONAMIENTO DE CAJAS :	
: :		: BASCULANTES :	
: :		: :	
: :		: 84.28.2.02 CRIADORAS :	
: :		: :	
: :		: 50 :	
: :		: 84280202 :	
: :		: :	
: 8436 : LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA AGRICULTURA, :		: :	
: LA HORTICULTURA, LA SILVICULTURA, LA AVICULTURA O :		: :	
: LA APICULTURA, INCLUIDOS LOS GERMINADORES CON DIS_ :		: :	
: POSITIVOS MECANICOS O TERMICOS INCORPORADOS Y LAS :		: :	
: INCUBADORAS Y CRIADORAS AVICOLAS. :		: :	
: 8436.2 : MAQUINAS Y APARATOS PARA LA AVICULTURA, INCLUIDAS :		: :	
: LAS INCUBADORAS Y CRIADORAS: :		: :	
: 8436.21.00: INCUBADORAS Y CRIADORAS :		: 50 :	
: :		: :	
: :		: CRIADORAS :	
: :		: :	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
	PREF. PREF. PORC. RESI.	
NALADISA	NALADI (NCCA)	
	84.41.1.01 DE USO DOMESTICO	
	84410100	50
8452 MAQUINAS DE COSER, EXCEPTO LAS DE COSER PLIEGOS DE LA PARTIDA 8440; MUEBLES, BASAMENTOS Y TAPAS O CUBIERTAS ESPECIALMENTE PROYECTADOS PARA MAQUINAS DE COSER; AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER.		
8452.10.00 MAQUINAS DE COSER DOMESTICAS		50
	84.50.1.01 MAQUINAS Y APARATOS	
	84500100	50
8468 MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR, AUNQUE PUEDAN CORTAR, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8515; MAQUINAS Y APARATOS DE GAS PARA EL TEMPLE SUPERFICIAL.		
8468.10.00 SOPLETES MANUALES		50
8468.20.00 LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE GAS		50
	84.50.8.01 PARTES Y PIEZAS SUELTAS	
	84509000	75
8468.90.00 PARTES		75
	84.61.9.99 LOS DEMAS	
	84618900	50 VALVULAS PARA NEUMATICOS
8481 ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES PARA TUBERIA		

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PREF. PORC. RESI.	OBSERVACION
		85.03.1.99 (CONT.) 85038900	---
8506.11.00	DE DIOXIDO DE MANGANESO	50	LAS DEMAS, SECAS
8506.12.00	DE OXIDO DE MERCURIO	50	LAS DEMAS, SECAS
8506.13.00	DE OXIDO DE PLATA	50	LAS DEMAS, SECAS
8506.19.00	LAS DEMAS	50	LAS DEMAS, SECAS
8506.20.00	DE VOLUMEN EXTERIOR SUPERIOR A 300 CM3	50	LAS DEMAS, SECAS
		85.03.9.99 LOS DEMAS 85038900 50	
8506.19.00	LAS DEMAS	50	LAS DEMAS
8506.20.00	DE VOLUMEN EXTERIOR SUPERIOR A 300 CM3	50	LAS DEMAS
		85.05.0.01 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS ELECTROMECANICAS (CON MOTOR INCORPORADO) DE USO MANUAL	

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		PREF. PORC.	PREF. RESI.	
NALADISA		NALAOI (NCCA)		
		85.05.0.01 (CONT.)		
			100	
		85050100		
8508	HERRAMIENTAS ELECTROMECANICAS CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO, DE USO MANUAL.			
8508.10.00	TALADROS DE TODAS CLASES, INCLUIDAS LAS PERFORADORAS ROTATIVAS		100	
8508.20.00	SIERRAS		100	
8508.80.00	LAS DEMAS HERRAMIENTAS		100	
8508.90.00	PARTES		100	
		85.08.0.03 BUJIAS DE ENCENDIDO		
			60	
		85080100		
8511	APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO O DE ARRANQUE, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION (POR EJEMPLO: MAGNETOS, DINAMOS, BOBINAS DE ENCENDIDO, BUJIAS DE ENCENDIDO O DE CALDED (CALENTAMIENTO), MOTORES DE ARRANQUE); GENERADORES (POR EJEMPLO: DINAMOS, ALTERNADORES) Y REGULADORES-DISYUNTORES UTILIZADOS CON ESTOS MOTORES.			
8511.10.00	BUJIAS DE ENCENDIDO		60	
		85.19.1.01 TERMICOS		
			75	
		85190200		
8536	APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PROTECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION			

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		PREF.	PREF.	
NALADISA		PORC. RESI.		---
		---		NALADI (NCCA) ---
		85.19.4.01 (CONT.)		
8537	CUADROS, PANELES, CONSOLAS, PUPITRES, ARMARIOS (INCLUIDOS LOS ARMARIOS DE CONTROL NUMERICO) Y DEMÁS SOPORTES QUE LLEVEN VARIOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8535 U 8536, PARA EL CONTROL O DISTRIBU CION DE ENERGIA ELECTRICA, INCLUIDOS LOS QUE IN CORPOREN INSTRUMENTOS O APARATOS DEL CAPITULO 90, EXCEPTO LOS APARATOS DE CONMUTACION DE LA PARTIDA 8517.			
8537.10.00	PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 V	100		SOLO DE MANDO
		50		EXCEPTO DE MANDO ESTACIONARIAS HASTA 600 VOLTIOS
8537.20.00	PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1.000 V	100		SOLO DE MANDO
		50		EXCEPTO DE MANDO
		85.19.8.01		DE LOS APARATOS Y MATERIAL DE LAS SUBPOSICIONES 85.19.1, 85.19.2 Y 85.19.4
			75	PARA LLAVES MAGNETICAS GUARDAMOTOR
			85199000	
8538	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8535, 8536 U 8537.			
8538.90.00	LAS DEMAS	75		PARA LLAVES MAGNETICAS GUARDAMOTOR
				90.19.3.01 DIENTES ARTIFICIALES DE ACRILICO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
	PREF. PREF. PORC. RESI.	
NALADISA	NALADI (NCCA)	
	90.19.3.01 (CONT.)	
	90190200	100
9021 : ARTICULOS Y APARATOS DE ORTOPEdia, INCLUIDAS LAS		
: FAJAS Y BANDAS MEDICO QUIRURGICAS Y LAS MULETAS;		
: TABLILLAS, FERULAS POSTERIORES Y DEMAS ARTICULOS Y		
: APARATOS PARA FRACTURAS; ARTICULOS Y APARATOS DE		
: PROTESIS; AUDIFONOS Y DEMAS APARATOS QUE LLEVE LA		
: PROPIA PERSONA O SE LE IMPLANTEN PARA COMPENSAR UN		
: DEFECTO O UNA INCAPACIDAD.		
9021.2 : ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS DENTAL:		
9021.21 : DIENTES ARTIFICIALES.		
9021.21.10 : DE ACRILICO		
		100
	90.28.1.09 LOS DEMAS	
	90280100	50
9030 : OSCILOSCOPIOS, ANALIZADORES DE ESPECTRO Y DEMAS		
: INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O LA COM		
: PROBACION DE MAGNITUDES ELECTRICAS; INSTRUMENTOS		
: Y APARATOS PARA LA MEDIDA O DETECCION DE RADIACIONES		
: ALFA, BETA, GAMMA, X, COSMICAS O DEMAS RADIACIONES		
: IONIZANTES.		
9030.3 : LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O		
: LA COMPROBACION DE LA TENSION, DE LA INTENSIDAD,		
: DE LA RESISTENCIA O DE LA POTENCIA, SIN DISPOSITIVO		
: O REGISTRADOR:		
9030.31.00 : MULTIMETROS		
		50
		ELECTRONICOS
9030.39.00 : LOS DEMAS		
		50
		ELECTRONICOS
	90.28.1.99 LOS DEMAS	
		50

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO		O B S E R V A C I O N
		PREF.	PREF.	
		PORC.	RESI.	
NALADISA				---
				NALADI (NCCA)
		90.28.1.99	(CONT.)	
			90280100	
9030.31.00	MULTIMETROS	50		ELECTRICOS
9030.39.00	LOS DEMAS	50		ELECTRICOS
97.05.0.01	ARTICULOS PARA DIVERSIONES Y FIESTAS, ACCESORIOS DE COTILLON Y ARTICULOS SORPRESA; ARTICULOS Y ACCESORIOS PARA ARBOLES DE NAVIDAD Y ARTICULOS ANALOGOS PARA FIESTAS DE NAVIDAD (ARBOLES DE NAVIDAD ARTIFICIALES, NACIMIENTOS, FIGURAS DE NACIMIENTO, ETC.)	50		ADORNOS PARA ARBOLES DE NAVIDAD
97050000				
9405	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS LUMINOSOS, LETREROS LUMINOSOS, PLACAS INDICADORAS LUMINOSAS Y ARTICULOS SIMILARES QUE TENGAN UNA FUENTE DE LUZ INSEPARABLE, Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	50		ADORNOS PARA ARBOLES DE NAVIDAD
9405.30.00	GUIRNALDAS ELECTRICAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN ARBOLES DE NAVIDAD			
97.06.0.99	LOS DEMAS	50		EXTENSORES DE RESORTES
97060100				

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
	PREF. PREF. PORC. RESI.	
NALADISA		NALADI (NCCA)
9506 : ARTICULOS Y MATERIAL PARA GIMNASIA, ATLETISMO Y : DEMAS DEPORTES (INCLUIDO EL TENIS DE MESA) O PA- : RA JUEGOS AL AIRE LIBRE, NO EXPRESADOS NI COM- : PRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO: PIS- : CINAS, INCLUSO INFANTILES. :9506.9 : LOS DEMAS: :9506.91.00: ARTICULOS Y MATERIAL PARA GIMNASIA O ATLETISMO	50	EXTENSORES DE RESORTES
9607 : CIERRES DE CREMALLERA (CIERRES RELAMPAGO), Y SUS : PARTES. :9607.1 : CIERRES DE CREMALLERA (CIERRES RELAMPAGO): :9607.11.00: CON DIENTES DE METAL COMUN	98.02.1.01 CIERRES 100 98020000	
9607.19.00: LOS DEMAS	100	
9608 : BOLIGRAFOS; ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA DE : FIELTRO O CON OTRAS PUNTAS POROSAS; ESTILOGRAFICAS; : Y DEMAS PLUMAS; ESTILETES O PUNZONES PARA CLISES; : PORTAMINAS; PORTAPLUMAS, PORTALAPICES Y ARTICULOS : SIMILARES; PARTES DE ESTOS ARTICULOS (INCLUIDOS : LOS CAPUCHONES Y LOS SUJETADORES), CON EXCLUSION : DE LAS DE LA PARTIDA 9609. :9608.10.00: BOLIGRAFOS	98.03.1.03 BOLIGRAFOS O ESFEROGRAFICOS 100 98030100 BOLIGRAFOS DE PLASTICO	
	100	BOLIGRAFOS DE PLASTICO

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		PREF.	PREF.	
		PORC.	RESI.	
NALADISA		---		---
		01.01.1.91		PARA CARRERA
			69	
			01010102	
0101	CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDEGANOS, VIVOS.			
0101.1	CABALLOS:			
0101.19	LOS DEMAS.			
0101.19.10	DE CARRERA		69	
		07.05.1.29		LAS DEMAS LENTEJAS Y LENTEJONES
			70	
			07058903	
0713	LEGUMBRES SECAS DESVAINADAS, INCLUSO MONDADAS O PARTIDAS.			
0713.40	LENTEJAS.			
0713.40.90	LAS DEMAS		70	
				INCLUSO LENTEJONES
		08.04.0.01		UVAS
			60	
			08040100	
0806	UVAS, FRESCAS O SECAS.			
0806.10.00	FRESCAS		60	
0806.20	SECAS.			
0806.20.90	LAS DEMAS		60	
		08.04.0.02		PASAS
			60	
			08040201	
			08040299	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	PREF. RESI.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)			
0806.20.10: PASAS		60		
	08.05.0.01 ALMENDRAS		42	
		08050100		
0802 : LOS DEMAS FRUTOS DE CASCARA FRESCOS O SECOS, IN_				
0802.1 : CLUSO SIN CASCARA O MONDADOS.				
0802.11.00: ALMENDRAS:				
0802.11.00: CON CASCARA		42		
0802.12.00: SIN CASCARA			42	
	08.05.0.04 NUECES COMUNES O DE NOGAL		42	
		08050400		
0802.3 : NUECES DE NOGAL:				
0802.31.00: CON CASCARA		42		
0802.32.00: SIN CASCARA			42	
	08.06.0.01 MANZANAS		59	
		08060001		
0808 : MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS, FRESCOS.				
0808.10.00: MANZANAS		59		
	08.06.0.02 PERAS		43	
		08060002		

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		PREF. PORC.	PREF. RESI.	
NALADISA		NALADI (NCCA)		
0808.20	PERAS Y MEMBRILLOS.			
0808.20.10	PERAS	43		
		08.07.0.01 CEREZAS (CAPULI)		
			30	
		08070001		
0809	ALBARICOQUES (DAMASCOS, INCLUIDOS LOS CHABACANOS), CEREZAS, MELOCOTONES (DURAZNOS), INCLUIDOS LOS GRU- ÑONES Y LAS NECTARINAS, CIRUELAS Y ENDRINAS, FRES- COS.			
0809.20	CEREZAS.			
0809.20.90	LAS DEMAS	30		CEREZAS (CAPULI)
		08.07.0.02 CIRUELAS		
			40	
		08070002		
0809.40	CIRUELAS Y ENDRINAS.			
0809.40.10	CIRUELAS	40		
		08.07.0.03 DAMASCOS (ALBARICOQUES)		
			40	
		08070003		
0809.10.00	ALBARICOQUES (DAMASCOS, INCLUIDOS LOS CHABACANOS)	40		
		08.07.0.04 DURAZNOS (MELOCOTONES, INCLUIDOS LOS GRUÑONES CON EXCLUSION DE LAS NECTARINAS)		
			40	
		08070004		

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO		O B S E R V A C I O N
		PREF.	PREF.	
		PORC.	RESI.	
NALADISA		NALADI (NCCA)		
0809.30	MELOCOTONES (DURAZNOS), INCLUIDOS LOS GRINONES Y LAS NECTARINAS.			
0809.30.10	MELOCOTONES (DURAZNOS), EXCLUIDOS LOS GRINONES Y LAS NECTARINAS	40		
0809.30.20	GRINONES Y NECTARINAS	40		GRINONES
		08.07.0.05	NECTARINAS	
			40	(DESGLOSE DEL ITEM 08.07.0.04: RESOLUCION 66 DEL COMITE DE REPRESENTANTES)
			08070004	
0809.30.20	GRINONES Y NECTARINAS	40		NECTARINAS
		08.12.0.03	CIRUELAS, CON CAROZO	
			50	
			08120200	
0813	FRUTOS SECOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 0801 A 0806; MEZCLAS DE FRUTOS SECOS O DE FRUTOS DE CASARA DE ESTE CAPITULO.			
0813.20	CIRUELAS.			
0813.20.10	CON HUESO (CON CAROZO)	50		
		08.12.0.04	CIRUELAS, SIN CAROZO (OREJONES)	
			50	
			08120200	
0813.20.20	SIN HUESO	50		

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		PREF. PORC.	PREF. RESI.	
NALADISA		NALADI (NCCA)		
1520	(CONT.) :NDASAS.			
1520.90.00	LAS DEMAS, INCLUIDA LA GLICERINA SINTETICA	33		GLICERINA REFINADA
		16.03.1.99	LOS DEMAS	
			30	EN OTRAS FORMAS DE PRESENTACION
		16030100		
1603	:EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, DE PESCADO O DE CRUS :TACEOS, DE MOLUSCOS O DE LOS DEMAS INVERTEBRADOS :ACUATICOS.			
1603.00.1	:EXTRACTOS DE CARNE:			
1603.00.19	:LOS DEMAS	30		EN OTRAS FORMAS DE PRESENTACION
		20.02.2.07	TOMATE, CUYO CONTENIDO EN PESO, DE EXTRACTO SECO SEA IGUAL O SUPERIOR AL 7%	
			40	EN ENVASES DE MAS DE 5 KILOS
		20020701		
2002	:TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINA :GRE O EN ACIDO ACETICO).			
2002.10.00	:TOMATES ENTEROS O EN TROZOS	40		CUYO CONTENIDO EN PESO, DE EXTRACTO SECO SEA IGUAL O SUPERIOR AL 7%, EN ENVASES DE MAS DE 5 KILOS
2002.90.00	:LOS DEMAS	40		CUYO CONTENIDO EN PESO, DE EXTRACTO SECO SEA IGUAL O SUPERIOR AL 7%, EN ENVASES DE MAS DE 5 KILOS

: NALADISA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. PREF. : PORC. RESI. : --- O B S E R V A C I O N --- : --- NALADI (NCCA) ---
		: 20.07.3.02 CONCENTRADO (COCIDO) : : 70 : SOLAMENTE CONCENTRADO PARA LA FABRICA- : CION DE VINOS : : 20071102
: 2009 : 2009.60 : 2009.60.20	: JUGOS DE FRUTOS (INCLUIDO EL MOSTO DE UVA) O DE : LEGUMBRES U HORTALIZAS, SIN FERMENTAR Y SIN ADI- : CION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR O : DE OTROS EDULCORANTES. : JUGO DE UVA (INCLUIDO EL MOSTO). : CONCENTRADO	: : : 70 : : MOSTO DE UVA, SOLAMENTE CONCENTRADO PARA : LA FABRICACION DE VINOS
		: 22.05.1.11 CON DENOMINACION DE ORIGEN Y CONDICIONES NEGOCIA- : DAS EN LA ALALC : : 50 : VINOS DE UVAS LLAMADOS FINOS CON DENO- : MINACION DE ORIGEN Y CONDICIONES NEGOCIA- : CIADAS EN LA ALALC: : A) MARGA REGISTRADA POR VIÑA O BODEGA : ESTABLECIDA; : B) GRADO ALCOHOLICO MINIMO DE 11,5 A 12 : GRADOS RESPECTIVAMENTE PARA VINOS TINTOS : Y BLANCOS; : C) ACIDEZ VOLATIL MAXIMA DE 1,30 GR. POR : LITRO; : D) PARA VINOS TIPO "RHIN" LA GRADUACION : ALCOHOLICA PODRA SER MINIMO 11 GRADOS; : E) CERTIFICADO DE CALIDAD EMITIDO POR : ORGANISMO ESTATAL DEL PAIS EXPORTADOR; Y : F) ENVASADO EN BOTELLAS DE CAPACIDAD NO : SUPERIOR A 0.75 LITROS, ROTULADAS CON : INDICACION DEL AÑO Y DE LA MARCA REGIS- : TRADA DE LA VIÑA O BODEGA DE ORIGEN : : 22050300
: 2204 : 2204.2	: VINO DE UVAS FRESCAS, INCLUSO ENCABEZADO; MOSTO DE: : UVA, EXCEPTO EL DE LA PARTIDA 2009. : LOS DEMAS VINOS; MOSTO DE UVA EN EL QUE LA FER-	

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF. PREF.	
		PORC. RESI.	
NALADISA			
		---	NALADI (NCCA) ---
2204.2	(CONT.) MENTACION SE HA IMPEDIDO O CORTADO AÑADIENDO ALCO_		
	HOL:		
2204.21	EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A		
	2 L.		
2204.21.10	VINOS FINOS DE MESA	50	VINOS DE UVAS LLAMADOS FINOS CON DENO_
			MINACION DE ORIGEN Y CONDICIONES NEGOC_
			CIADAS EN LA ALALC:
			A) MARGA REGISTRADA POR VINA O BODEGA
			ESTABLECIDA;
			B) GRADO ALCOHOLICO MINIMO DE 11,5 A 12
			GRADOS RESPECTIVAMENTE PARA VINOS TINTOS
			Y BLANCOS;
			C) ACIDEZ VOLATIL MAXIMA DE 1,30 GR. POR
			LITRO;
			D) PARA VINOS TIPO "RHIN" LA GRADUACION
			ALCOHOLICA PODRA SER MINIMO 11 GRADOS;
			E) CERTIFICADO DE CALIDAD EMITIDO POR
			ORGANISMO ESTATAL DEL PAIS EXPORTADOR; Y
			F) ENVASADO EN BOTELLAS DE CAPACIDAD NO
			SUPERIOR A 0.75 LITROS, ROTULADAS CON
			INDICACION DEL AÑO Y DE LA MARCA REGIS_
			TRADA DE LA VINA O BODEGA DE ORIGEN
		22.05.1.21	DULCES, GENEROSOS O DE POSTRE
			50
			SOLO GENEROSOS
		22050299	
2204.21.2	VINOS GENEROSOS, DULCES O DE POSTRE:		
2204.21.29	LOS DEMAS	50	SOLO GENEROSOS
2204.29	LOS DEMAS.		
2204.29.1	VINOS GENEROSOS, DULCES O DE POSTRE:		
2204.29.19	LOS DEMAS	50	SOLO GENEROSOS
		22.05.1.23	ESPUMOSOS Y GASIFICADOS

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	PREF. RESI.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)			
	22.05.1.23 (CONT.)			
		50		CHAMPANA
	22050100			
2204.10.00: VINO ESPUMOSO		50		CHAMPANA
	25.12.0.02 KIESELGUR		40	
	25120000			
2512 : HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: KIESELGUHR, TRIPOLITA, DIATOMITA) Y DEMAS TIERRAS SILICEAS ANALOGAS, DE DENSIDAD APARENTE INFERIOR O IGUAL A 1, INCLUSO CALCINADAS.				
2512.00.10: KIESELGUHR		40		
	25.20.0.01 EN BRUTO O CRUDO		80	
	25200100			
2520 : SULFATO DE CALCIO HIDRATADO NATURAL (ALJEZ); ANHIDRITA; YESOS (DE ALJEZ CALCINADO O DE SULFATO DE CALCIO), INCLUSO COLOREADOS O CON PEQUEÑAS CANTIDADES DE ACCELERADORES O DE RETARDADORES.				
2520.10.00: SULFATO DE CALCIO HIDRATADO NATURAL (ALJEZ); ANHIDRITA		80		EN BRUTO O CRUDO
	25.20.0.02 MOLIDO O EN POLVO, EXCEPTO CALCINADO		80	
	25200100			

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		PREF. PORC.	PREF. RESI.	
NALADISA		NALADI (NCCA)		
2520.10.00	SULFATO DE CALCIO HIDRATADO NATURAL (ALJEZ); ANHIDRITA	80		MOLIDO O EN POLVO, EXCEPTO CALCINADO
		25.20.0.03	50	CALCINADOS, SIN ADICION DE OTROS PRODUCTOS
		25200200		
2520.20	YESOS.			
2520.20.10	SIN ADICION DE OTROS PRODUCTOS	50		CALCINADOS
		28.04.9.05	100	SELENIO
		28048904		
2804	HIDROGENO, GASES INERTES (NOBLES) Y DEMAS ELEMENTOS NO METALICOS.			
2804.90.00	SELENIO	100		
		28.28.3.07	100	DE COBRE
		28280205		OXIDOS
2825	HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SUS SALES INORGANICAS; LAS DEMAS BASES INORGANICAS; LOS DEMAS OXIDOS, HIDROXIDOS Y PEROXIDOS DE METALES.			
2825.50.00	OXIDOS E HIDROXIDOS DE COBRE	100		OXIDOS
		28.30.1.03		DE CALCIO

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	PREF. RESI.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)			
	28.30.1.03 (CONT.)		50	
			28300102	
2827 : CLORUROS, OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS; BROMUROS : Y OXIBROMUROS; YODUROS Y OXIYODUROS. : 2827.20.00: CLORURO DE CALCIO			50	
	28.30.1.16 DE COBRE		70	
			28300199	
2827.3 : LOS DEMAS CLORUROS; 2827.39 : LOS DEMAS. 2827.39.10: DE COBRE			70	
	28.30.2.05 DE COBRE		70	
			28300202	OXICLORUROS
2827.4 : OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS; 2827.41.00: DE COBRE			70	
				OXICLORUROS
	28.38.1.01 DE SODIO (INCLUIDO EL PIROSULFATO)		100	
			28380101	
2833 : SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS). 2833.1 : SULFATOS DE SODIO; 2833.19.00: LOS DEMAS			100	
				SULFATO DE SODIO (INCLUIDO EL PIROSULFA-

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		PREF.	PREF.	
		PORC.	RESI.	
NALADISA		---		---
2833.19.00 (CONT.)				
				TO)
		28.38.1.07 DE CROMO		
		100		
		28380107		SULFATO BASICO, SOLAMENTE PARA CURTICION
2833.2 LOS DEMAS SULFATOS:				
2833.23.00 DE CROMO		100		SULFATO BASICO, SOLAMENTE PARA CURTICION
		28.38.1.10 DE COBRE		
		66		PENTAHIDRATADO
		28380110		
2833.25.00 DE COBRE		66		PENTAHIDRATADO
		28.42.1.02 DE SODIO ACIDO (BICARBONATO DE SODIO)		
		13		
		28420111		
2836 CARBONATOS; PEROXOCARBONATOS (PERCARBONATOS); CAR-				
BONATO DE AMONIO COMERCIAL QUE CONTENGA CARBAMATO				
DE AMONIO.				
2836.30.00 HIDROGENOCARBONATO (BICARBONATO) DE SODIO		13		
		28.42.1.99 LOS DEMAS		
		100		
		28420299		DE LITIO

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO		O B S E R V A C I O N
		PREF.	PREF.	
		PORC.	RESI.	
NALADISA		NALADI (NCCA)		
		28.42.1.99 (CONT.)		
2836.9	LOS DEMAS:	100		
2836.91.00	CARBONATOS DE LITIO		DE LITIO	
		29.04.2.05 PENTAERITRITOL (PENTAERITRITA)		
			50	
		29040304		
2905	ALCOHOLES ACICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.	50		
2905.4	LOS DEMAS POLIALCOHOLES:			
2905.42.00	PENTAERITRITOL (PENTAERITRITA)			
		29.08.2.01 EUCALIPTOL (CINEOL)		
			30	
		29080201		
2932	COMPUESTOS HETEROCICLICOS CON HETEROATOMO(S) DE OXIGENO EXCLUSIVAMENTE.	30		
2932.90	LOS DEMAS.			
2932.90.9	LOS DEMAS:			
2932.90.99	LOS DEMAS			
		29.14.1.01 ACIDO FORMICO (ACIDO METANOICO)		
			40	
		29140101		
2915	ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS SATURADOS Y SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.			
2915.1	ACIDO FORMICO, SUS SALES Y SUS ESTERES:			

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
	PREF. PORC.	PREF. RESI.	
NALADISA			---
2915.11.00: ACIDO FORMICO	40		
29.14.1.02 FORMIATO DE SODIO		40	
		29140111	
2915.12 : SALES DEL ACIDO FORMICO. 2915.12.10: FORMIATO DE SODIO	40		
29.14.2.01 ACIDO ACETICO		50	
		29140202	
2915.2 : ACIDO ACETICO Y SUS SALES; ANHIDRIDO ACETICO: 2915.21.00: ACIDO ACETICO	50		
29.31.1.05 ISOPROPILXANTATO DE SODIO		100	
		29310106	
2930 : TIOCOMPUESTOS ORGANICOS. 2930.10.00: DITIOCARBONATOS (XANTATOS Y XANTOGENATOS)	100		ISOPROPILXANTATO DE SODIO
29.31.1.99 LOS DEMAS		100	
		29310103	ETIL XANTOFORMIATO DE ETILO
		29310199	ISOPROPIL TIONOCARBAMATO
2930.10.00: DITIOCARBONATOS (XANTATOS Y XANTOGENATOS)			

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO		O B S E R V A C I O N
		PREF. PORC.	PREF. RESI.	
NALADISA		---		---
		NALADI (NCCA)		
3207.20	(CONT.)			
	ACIONES SIMILARES.			
3207.20.90	LOS DEMAS	33		COMPOSICIONES VITRIFICABLES
		32.11.0.01 SECATIVOS PREPARADOS		
		32110000	30	
3211	SECATIVOS PREPARADOS.			
3211.00.00	SECATIVOS PREPARADOS	30		
		35.06.2.99 LOS DEMAS		
			15	COLAS PREPARADAS
		35060100		
3506	COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS, DE UN PESO NETO, INFERIOR O IGUAL A 1 KG.			
3506.10.00	PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS, DE UN PESO NETO, INFERIOR O IGUAL A 1 KG	15		COLAS PREPARADAS
		36.01.0.01 NEGRA		
			25	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE DEFENSA
		36010000		

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO		O B S E R V A C I O N
		PREF.	PREF.	
	NALADISA	PORC.	RESI.	
		--- NALADI (NCCA) ---		
3601	POLVORAS DE PROYECCION.			
3601.00.10	POLVORA NEGRA	25		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE DEFENSA
		37.05.0.99	LOS DEMAS	
			30	PELICULAS
			37050000	
3705	PLACAS Y PELICULAS, FOTOGRAFICAS, IMPRESIONADAS Y REVELADAS, EXCEPTO LAS CINEMATOGRAFICAS (FILMES).			
3705.10.00	PARA LA REPRODUCCION OFFSET	30		PELICULAS
3705.90.00	LAS DEMAS	30		PELICULAS
		38.03.1.01	CARBONES ACTIVADOS	
			80	
			38030100	
3802	CARBONES ACTIVADOS; MATERIAS MINERALES NATURALES ACTIVADAS; NEGROS DE ORIGEN ANIMAL, INCLUIDO EL NEGRO ANIMAL AGOTADO.			
3802.10.00	CARBONES ACTIVADOS	80		
		38.03.2.01	KIESELGUR ACTIVADO	
			60	
			38038901	
3802.90	LOS DEMAS.			
3802.90.1	MATERIAS MINERALES NATURALES ACTIVADAS:			

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		PREF.	PREF.	
		PORC.	RESI.	
: NALADISA :		: --- NALADI (NCCA) --- :		
: 3802.90.11 :	: KIESELGUHR :	:	: 60 :	
: 38.08.1.01 :		: COLOFONIAS :		
:	:	:	: 38080101 :	40
: 3806 :		: COLOFONIAS Y ACIDOS RESINICOS, Y SUS DERIVADOS:		
: 3806.10.00 :		: ESENCIA Y ACEITE, DE COLOFONIA; GOMAS FUNDIDAS. :		
: 3806.10.00 :		: COLOFONIAS :		
:	:	:	: 40 :	
: 38.11.2.99 :		: LOS DEMAS :		
:	:	:	: 38110399 :	40
:	:	:	:	A BASE DE FOSFURO DE ALUMINIO (PHOSTO_
:	:	:	:	XIN)
: 3808 :		: INSECTICIDAS, RATICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, :		
: 3808.10 :		: INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL CRE_ :		
: 3808.10.9 :		: CIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y PRODUC_ :		
: 3808.10.99 :		: TOS SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES :		
: 3808.10.99 :		: PARA LA VENTA AL POR MENOR, O COMO PREPARACIONES :		
: 3808.10.99 :		: O EN ARTICULOS, TALES COMO CINTAS, MECHAS, BUJIAS :		
: 3808.10.99 :		: AZUFRADAS Y PAPELES MATAMOSCAS. :		
:	:	:	: 40 :	
:	:	:	:	A BASE DE FOSFURO DE ALUMINIO (PHOSTO_
:	:	:	:	XIN)
: 38.11.3.01 :		: A BASE DE COMPUESTOS DE COBRE :		
:	:	:	: 38110401 :	40
: 3808.20 :		: FUNGICIDAS. :		
: 3808.20.9 :		: LOS DEMAS: :		
: 3808.20.91 :		: A BASE DE COMPUESTOS DE COBRE :		

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. RESI.	OBSERVACION
3808.20.91: (CONT.)		40	
38.11.4.01 A BASE DE COMPUESTOS DE COBRE		40	
		38110500	
3808.30 : HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADO_			
: RES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS.			
3808.30.2 : HERBICIDAS, PRESENTADOS EN OTRA FORMA:			
3808.30.29: LOS DEMAS		40	
38.11.5.99 LOS DEMAS		40	
			A BASE DE COMPUESTOS DE COBRE
		38118999	
3808.30.30: INHIBIDORES DE GERMINACION, PRESENTADOS EN OTRA			
: FORMA		40	
			A BASE DE COMPUESTOS DE COBRE
38.13.0.02 FLUJOS DESOXIDANTES Y OTROS COMPUESTOS AUXILIARES;			
PASTAS Y POLVOS PARA SOLDAR		50	
			FLUJOS DESOXIDANTES Y AUXILIARES PARA
			SOLDADURAS
		38130200	
3810 : PREPARACIONES PARA EL DECAPADO DE LOS METALES;			
: FLUJOS Y DEMAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA			
: SOLDAR LOS METALES; PASTAS Y POLVOS PARA SOLDAR,			
: CONSTITUIDOS POR METAL Y OTROS PRODUCTOS; PREPA_			
: RACIONES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA RECUBRIR			
: O RELLENAR ELECTRODOS O VARILLAS DE SOLDADURA.			
3810.10 : PREPARACIONES PARA EL DECAPADO DE LOS METALES;			
: PASTAS Y POLVOS PARA SOLDAR, CONSTITUIDOS POR			
: METAL Y OTROS PRODUCTOS.			

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO		O B S E R V A C I O N
		PREF.	PREF.	
		PORC.	RESI.	
: NALADISA :		: --- NALADI (NCCA) --- :		
: 3810.10.20: PASTAS Y POLVOS PARA SOLDAR, CONSTITUIDOS POR ME_ :		: 50 :		: FLUJOS DESOXIDANTES Y AUXILIARES PARA :
: TAL Y OTROS PRODUCTOS :		: :		: SOLDADURAS :
: 3810.90 : LOS DEMAS. :		: 50 :		: FLUJOS DESOXIDANTES Y AUXILIARES PARA :
: 3810.90.10: FLUJOS Y DEMAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA SOL_ :		: :		: SOLDADURAS :
: DAR METALES :		: :		
: 39.01.2.02 AMINOPLASTOS (UREA FORMALDEHIDO, MELAMINA FORMAL- :		: 50 :		
: DEHIDO Y OTROS) :		: 39010201 :		
: :		: 39010209 :		
: :		: 39010299 :		
: 3909 : RESINAS AMINICAS, RESINAS FENOLICAS Y POLIURETA_ :		: 50 :		
: NDS, EN FORMAS PRIMARIAS. :		: :		
: 3909.10.00: RESINAS UREICAS; RESINAS DE TIUREA :		: 50 :		
: 3909.20.00: RESINAS MELAMINICAS :		: 50 :		
: 3909.30.00: LAS DEMAS RESINAS AMINICAS :		: 50 :		
: 39.02.2.01 POLIETILENO :		: 78 :		
: :		: DE BAJA DENSIDAD :		
: :		: CUPO ANUAL: 6.000 TONELADAS :		
: :		: 39020199 :		
: 3901 : POLIMEROS DE ETILENO EN FORMAS PRIMARIAS. :		: 78 :		
: 3901.10.00: POLIETILENO DE DENSIDAD INFERIOR A 0,94 :		: :		: DE BAJA DENSIDAD :

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		PREF.	PREF.	
		PORC.	RESI.	
: NALADISA :		: --- NALADI (NCCA) ---		
: 3901.10.00: (CONT.) :				CUPO ANUAL: 6.000 TONELADAS
: 39.03.2.01 :		: PELICULAS, LAMINAS U HOJAS (CELOFAN) :		
: :		: 25 :		
: :		: 3903020099 :		
: :		: 3903020101 :		
: :		: 3903020102 :		
: 3919 :		: 25 :		PELICULAS, LAMINAS U HOJAS (CELOFAN)
: PLACAS, HOJAS, BANDAS, CINTAS, PELICULAS Y DEMAS :				
: FORMAS PLANAS, AUTOADHESIVAS, DE PLASTICO, INCLUIDO :				
: EN ROLLOS. :				
: 3919.90.00: LAS DEMAS :				
: 3920 :		: 25 :		PELICULAS, LAMINAS U HOJAS (CELOFAN)
: LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMI_ :				
: NAS, DE PLASTICO NO CELULAR, SIN REFORZAR NI ES_ :				
: TRATIFICAR, NI COMBINAR DE FORMA SIMILAR CON OTRAS :				
: MATERIAS, SIN SOPORTE. :				
: 3920.7 :		: 25 :		PELICULAS, LAMINAS U HOJAS (CELOFAN)
: DE CELULOSA O DE SUS DERIVADOS QUIMICOS: :				
: 3920.71 :		: 25 :		PELICULAS, LAMINAS U HOJAS (CELOFAN)
: DE CELULOSA REGENERADA. :				
: 3920.71.10: EN PELICULAS U HOJAS :				
: 3921 :		: 25 :		PELICULAS, LAMINAS U HOJAS (CELOFAN)
: LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMI_ :				
: NAS, DE PLASTICO. :				
: 3921.1 :		: 25 :		PELICULAS, LAMINAS U HOJAS (CELOFAN)
: PRODUCTOS CELULARES: :				
: 3921.14 :		: 25 :		PELICULAS, LAMINAS U HOJAS (CELOFAN)
: DE CELULOSA REGENERADA. :				
: 3921.14.10: EN PELICULAS U HOJAS :				
: 3921.90.00: LOS DEMAS :		: 25 :		PELICULAS, LAMINAS U HOJAS (CELOFAN)
: 40.09.0.01 :		: TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER :		
: 50 :				

REGIMEN DEL ACUERDO	DESCRIPCION	PREF. PREF. PORC. RESI.	OBSERVACION
---	NALADISA	---	NALADI (NCCA) ---
40.09.0.01	(CONT.)	40090100 40090200	
4009	TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, INCLUSO CON SUS ACCESORIOS (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)).	50	
4009.10.00	SIN REFORZAR NI COMBINAR DE OTRO MODO CON OTRAS MATERIAS, SIN ACCESORIOS	50	
4009.20.00	REFORZADOS O COMBINADOS DE OTRO MODO SOLAMENTE CON METAL, SIN ACCESORIOS	50	
4009.30.00	REFORZADOS O COMBINADOS DE OTRO MODO SOLAMENTE CON MATERIAS TEXTILES, SIN ACCESORIOS	50	
4009.40.00	REFORZADOS O COMBINADOS DE OTRO MODO CON OTRAS MATERIAS, SIN ACCESORIOS	50	
4009.50.00	CON ACCESORIOS	50	
44.23.0.99	LOS DEMAS	0	CABINA SAUNA PREFABRICADA PARA ARMAR SE AUTORIZAN IMPORTACIONES SOLAMENTE O RIGINARIAS Y PROVENIENTES DE CHILE
4418	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS CELULARES, LOS TABLEROS PARA PARQUES Y LAS RIPIAS (INCLUSO CON UNA CARA ALISADA O ESTRIADA) DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMO TERNOS, JAS O PARA CUBRIR FACHADAS ("SHINGELS" Y "SHAKES"), DE MADERA.	0	CABINA SAUNA PREFABRICADA PARA ARMAR SE AUTORIZAN IMPORTACIONES SOLAMENTE O RIGINARIAS Y PROVENIENTES DE CHILE
4418.90	LOS DEMAS.	0	
4418.90.90	LOS DEMAS	0	

A L A D I
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO: AAP.R 15 CHEC
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

- 80 -

FECHA: 03/06/91

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	PREF. REST.	OBSERVACION
4418.90.90 (CONT.)				
	RIGINARIAS Y PROVENIENTES DE CHILE			
	47.01.1.01	DE CONIFERAS		
		80		
	47010101			
4701 PASTA MECANICA DE MADERA. 4701.00.10 DE CONIFERAS		80		
	47.01.3.02	A LA SODA O AL SULFATO SIN BLANQUEAR, DE CONIFERAS		
		100		
	47010401			
4703 PASTA QUIMICA DE MADERA A LA SODA (SODA) O AL SULFATO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER. 4703.1 CRUDA: 4703.11.00 DE CONIFERAS		100		
	47.01.3.04	A LA SODA O AL SULFATO BLANQUEADAS O SEMIBLANQUEADAS, DISTINTAS DE LAS PASTAS SOLUBLES, DE CONIFERAS		
		100		
	47010403			
4703.2 SEMIBLANQUEADA O BLANQUEADA: 4703.21.00 DE CONIFERAS		100		
	48.01.1.01	PARA PERIODICOS (PAPEL PRENSA)		
		100		
	4801010101			
	4801010199			
	4801019901			
	4801019999			

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF. PREF.	
		PORC. RESI.	
: NALADISA :			---
:		---	NALADI (NCCA) ---
:4802.53.00:	(CONT.)		
:			PARA MAQUINAS DE ESTADISTICA, DE CONTA-
:			BILIDAD Y SEMEJANTES
:			
:		48.07.9.01	REVESTIDOS O IMPREGNADOS CON RESINAS ARTIFICIALES
:			O SINTETICAS, EXCEPTO ADHESIVOS
:			
:			50
:		48071099	
:			
:			PAPELES Y CARTONES LAMINADOS CON RECU_
:			BRIMIENDO PLASTICO
:			
:4811	:PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA Y NAPAS DE FIBRAS:		
:	:DE CELULOSA, ESTUCADOS, RECUBIERTOS, IMPREGNADOS O:		
:	:REVESTIDOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFI_:		
:	:CIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS,		
:	:EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 4803, 4809,		
:	:4810 O 4818.		
:4811.3	:PAPEL Y CARTON RECUBIERTOS, IMPREGNADOS O REVESTI_:		
:	:DOS DE PLASTICO (CON EXCLUSION DE LOS ADHESIVOS):		
:4811.31.00:	BLANQUEADOS, DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2		
:		50	
:			PAPELES Y CARTONES LAMINADOS CON RECU_
:			BRIMIENDO PLASTICO
:			
:4811.39.00:	LOS DEMAS	50	
:			PAPELES Y CARTONES LAMINADOS CON RECU_
:			BRIMIENDO PLASTICO
:			
:		49.02.0.01	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS IMPRESOS, IN-
:			CLUSO ILUSTRADOS
:			
:			100
:		49020000	
:			
:4902	:DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS, IMPRESOS, IN_		
:	:CLUSO ILUSTRADOS O CON PUBLICIDAD.		
:4902.10.00:	QUE SE PUBLIQUEN CUATRO VECES POR SEMANA COMO MI_		
:	:NIMO	100	
:			

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	PREF.
		PORC.	RESI.
		--- O B S E R V A C I O N ---	
		--- NALADI (NCCA) ---	
4902.90.00	LDS DEMAS	100	
49.03.0.01	ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y ALBUMES PARA DIBUJAR O PARA COLOREAR, EN RUSTICA O ENCUADERNADOS DE OTRA FORMA, PARA NIÑOS	100	
		49030000	LIBROS Y ALBUMES IMPRESOS
4903	ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA DIBUJAR O COLOREAR, PARA NIÑOS.		
4903.00.00	ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA DIBUJAR O COLOREAR, PARA NIÑOS	100	
			LIBROS Y ALBUMES IMPRESOS
		54.03.1.01	HASTA 12 LEAS
			50
		54030100	
5306	HILADOS DE LIND.		
5306.10	SENCILLOS.		
5306.10.10	SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	50	
5306.20	RETORCIDOS O CABLEADOS.		
5306.20.10	SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	50	
		54.03.1.02	DE MAS DE 12 Y HASTA 20 LEAS INCLUSIVE
			25
		54030100	
5306.10	SENCILLOS.		
5306.10.10	SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	25	
5306.20	RETORCIDOS O CABLEADOS.		

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO		O B S E R V A C I O N
		PREF.	PREF.	
		PORC.	RESI.	
: NALADISA :		: --- NALADI (NCCA) --- :		
: 5306.20.10: SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :		: 25 :		
: 54.03.1.03 DE MAS DE 20 LEAS :		: 25 :		
: 54030100 :		: :		
: 5306.10 : SENCILLOS. :		: 25 :		
: 5306.10.10: SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :		: 25 :		
: 5306.20 : RETORCIOS O CABLEADOS. :		: 25 :		
: 5306.20.10: SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR :		: 25 :		
: 69.11.0.01 VAJILLAS Y ARTICULOS DE USO DOMESTICO O DE TOCA- :		: 25 :		
: DOR, DE PORCELANA :		: 25 :		
: 69110100 :		: COLOR BLANCO O UN SOLO COLOR :		
: 69118900 :		: AUTORIZACION MICEI :		
: 6911 : VAJILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE :		: 40 :		
: HIGIENE O DE TOCADOR, DE PORCELANA. :		: LOS DEMAS :		
: 6911.10.00: ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE MESA O DE COCINA :		: AUTORIZACION MICEI :		
: 6911.90.00: LOS DEMAS :		: 25 :		
: :		: COLOR BLANCO O UN SOLO COLOR :		

ACUERDO: AAP.R 15 CHEC
 PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

- 85 -

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		PREF.	PREF.	
		PORC.	RESI.	
NALADISA				---
				NALADI (NCCA) ---
6911.90.00	(CONT.)			AUTORIZACION MICEI
		40		LOS DEMAS AUTORIZACION MICEI
				70.05.9.01 CON ESPESOR HASTA 10 MM INCLUSIVE
			20	VIDRIO ESTIRADO INCOLORO
				70058901 70058999
7004	VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO, EN HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.			
7004.90	LOS DEMAS VIDRIOS.			
7004.90.10	CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM		20	VIDRIO ESTIRADO INCOLORO
				70.13.0.99 LOS DEMAS
			30	OBJETOS DE VIDRIO PARA SERVICIO DE TOCA_ DOR
				70138901 70138902
7013	OBJETOS DE VIDRIO PARA EL SERVICIO DE MESA, DE CO_ CINA, DE TOCADOR, DE OFICINA, DE ADORNO DE INTE_ RIOS O USOS SIMILARES, EXCEPTO LOS DE LAS PARTI_ DAS 7010 O 7018.			
7013.9	LOS DEMAS OBJETOS:			
7013.99.00	LOS DEMAS		30	OBJETOS DE VIDRIO PARA SERVICIO DE TOCA_ DOR
				71.05.2.01 HILOS Y ALAMBRES

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PREF. PORC. RESI.
	<p>--- NALADI (NCCA) ---</p> <p>71.05.2.01 (CONT.)</p> <p>50 SOLDADURAS DE PLATA, NORMAS AWS B AG UNICAMENTE SOLDADURAS QUE CORRESPONDEN A LA PARTIDA DEL ARANCEL DEL ECUADOR: 71050201</p>
<p>7106 : PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA PLATINADA), : EN BRUTO, SEMILABRADA O EN POLVO. 7106.9 : LAS DEMAS: 7106.92 : SEMILABRADA. 7106.92.20: BARRAS, HILOS, ALAMBRES Y PERFILES DE SECCION MA- : CIZA</p>	<p>50</p> <p>HILOS Y ALAMBRES: SOLDADURAS DE PLATA, NORMAS AWS B AG UNICAMENTE SOLDADURAS QUE CORRESPONDEN A LA PARTIDA DEL ARAN- CEL DEL ECUADOR: 7106920000</p>
	<p>71.05.2.02 BARRAS</p> <p>50 SOLDADURAS DE PLATA, NORMAS AWS B AG UNICAMENTE SOLDADURAS QUE CORRESPONDEN A LA PARTIDA DEL ARANCEL DEL ECUADOR: 71050201</p>
<p>7106.92.20: BARRAS, HILOS, ALAMBRES Y PERFILES DE SECCION MA- : CIZA</p>	<p>50</p> <p>BARRAS: SOLDADURAS DE PLATA, NORMAS AWS B AG UNICAMENTE SOLDADURAS QUE CORRES- PONDEN A LA PARTIDA DEL ARANCEL DEL ECUADOR: 7106920000</p>
	<p>71.07.2.01 HILOS Y ALAMBRES</p> <p>50 SOLDADURAS DE METALES PRECIOSOS, NORMAS AWS B AU</p>

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION	
		PREF.	PREF.		
		PORC.	RESI.		
: NALADISA :		: --- NALADI (NCCA) --- :		: --- O B S E R V A C I O N --- :	
: :		: 71.07.2.01 (CONT.) :		: UNICAMENTE SOLDADURAS QUE CORRESPONDEN A :	
: :		: :		: LA PARTIDA DEL ARANCEL DEL ECUADOR: :	
: :		: 71070200 :		: 71070201 :	
: :		: :		: :	
: 7108 :ORO (INCLUIDO EL ORO PLATINADO), EN BRUTO, SEMILA :		: 50 :		: HILOS Y ALAMBRES: SOLDADURAS DE METALES :	
: :BRADO O EN POLVO. :		: :		: PRECIOSOS, NORMAS AWS B AU :	
: 7108.1 :PARA USO NO MONETARIO: :		: :		: UNICAMENTE SOLDADURAS QUE CORRESPONDEN A :	
: 7108.13.00:LAS DEMAS FORMAS SEMILABRADAS :		: :		: LA PARTIDA DEL ARANCEL DE ECUADOR: :	
: :		: :		: 7108130000 :	
: :		: :		: :	
: :		: 71.07.2.02 TUBOS Y BARRAS HUECAS :		: :	
: :		: 50 :		: SOLDADURAS DE METALES PRECIOSOS, NORMAS :	
: :		: :		: AWS B AOU :	
: :		: :		: UNICAMENTE SOLDADURAS QUE CORRESPONDEN :	
: :		: :		: A LA PARTIDA DEL ARANCEL DEL ECUADOR: :	
: :		: 71070200 :		: 71070201 :	
: :		: :		: :	
: 7108.13.00:LAS DEMAS FORMAS SEMILABRADAS :		: 50 :		: TUBOS Y BARRAS HUECAS: SOLDADURAS DE ME- :	
: :		: :		: TALES PRECIOSOS, NORMAS AWS B AOU :	
: :		: :		: UNICAMENTE SOLDADURAS QUE CORRESPONDEN A :	
: :		: :		: LA PARTIDA DEL ARANCEL DEL ECUADOR: :	
: :		: :		: 7108130000 :	
: :		: :		: :	
: :		: 73.02.0.08 FERROMOLIBDENO :		: :	
: :		: 67 :		: (DESGLOSE DEL ITEM 73.02.0.99: RESOLU- :	
: :		: 73020007 :		: CION 66 DEL COMITE DE REPRESENTANTES) :	
: :		: :		: :	
: :		: :		: :	

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	PREF.
		PORC.	RESI.
		--- O B S E R V A C I O N ---	
: NALADISA :		: --- NALADI (NCCA) --- :	
: 7202 :	: FERRODALEACIONES. :	: 67 :	
: 7202.70.00 :	: FERROMOLIBDENO :	: 73.07.0.01 DESBASTES CUADRADOS O RECTANGULARES ("BLOOMS") Y PALANQUILLA :	
:	:	:	100
:	:	73070100	PALANQUILLA
: 7207 :	: PRODUCTOS SEMIMANUFACTURADOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. :	: 100 PALANQUILLA :	
: 7207.1 :	: CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A 0,25% :	: 100 PALANQUILLA :	
: 7207.11.00 :	: DE SECCION TRANSVERSAL CUADRADA O RECTANGULAR Y CON UNA ANCHURA INFERIOR AL DOBLE DEL ESPESOR :	: 100 PALANQUILLA :	
: 7207.12.00 :	: LOS DEMAS, DE SECCION TRANSVERSAL RECTANGULAR :	: 100 PALANQUILLA :	
: 7207.20.00 :	: CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,25 % :	: 100 PALANQUILLA :	
:	:	: 73.08.0.01 DESBASTES EN ROLLO PARA CHAPAS (BOBINAS PARA RELAMINACION) :	
:	:	:	100
:	:	73080000	
: 7208 :	: PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR. ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM. Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE UN ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE :	: :	

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	PREF.
		PORC.	RESI.
NALADISA		--- O B S E R V A C I O N ---	
---		--- NALADI (NCCA) ---	
7208.1	(CONT.)		
7208.11.00	ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA: DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	100	DESBASTES EN ROLLO PARA CHAPAS (BOBINAS PARA RELAMINACION)
7208.12.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFE_ RIOR O IGUAL A 10 MM	100	DESBASTES EN ROLLO PARA CHAPAS (BOBINAS PARA RELAMINACION)
7208.13.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO INFERIOR A 4,75 MM	100	DESBASTES EN ROLLO PARA CHAPAS (BOBINAS PARA RELAMINACION)
7208.14.00	DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM	100	DESBASTES EN ROLLO PARA CHAPAS (BOBINAS PARA RELAMINACION)
7208.2	LOS DEMAS, ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE:		
7208.21.00	DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	100	DESBASTES EN ROLLO PARA CHAPAS (BOBINAS PARA RELAMINACION)
7208.22.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFE_ RIOR O IGUAL A 10 MM	100	DESBASTES EN ROLLO PARA CHAPAS (BOBINAS PARA RELAMINACION)
7208.23.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO INFERIOR A 4,75 MM	100	DESBASTES EN ROLLO PARA CHAPAS (BOBINAS PARA RELAMINACION)

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	---
		PREF. PREF.	---
		PORC. RESI.	---
		---	O B S E R V A C I O N ---
NALADISA		---	NALADI (NCCA) ---
7208.24.00	DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM	100	DESBASTES EN ROLLO PARA CHAPAS (BOBINAS PARA RELAMINACION)
7211	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM., SIN CHAPAR NI REVESTIR.		
7211.1	SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA.		
7211.12.00	LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM	100	DESBASTES EN ROLLO PARA CHAPAS (BOBINAS PARA RELAMINACION)
7211.19.00	LOS DEMAS	100	DESBASTES EN ROLLO PARA CHAPAS (BOBINAS PARA RELAMINACION)
7211.2	LOS DEMAS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE.		
7211.22.00	LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM	100	DESBASTES EN ROLLO PARA CHAPAS (BOBINAS PARA RELAMINACION)
7211.29.00	LOS DEMAS	100	DESBASTES EN ROLLO PARA CHAPAS (BOBINAS PARA RELAMINACION)
		73.10.0.01	ALAMBRO (FERMACHIN)
			30
		73100100	
7213	ALAMBRO DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.		
7213.10.00	CON MUASCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES PRODUCIDOS EN EL LAMINADO		

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		PREF.	PREF. PORC. RESI.	
NALADISA		---		---
7213.10.00 (CONT.)		30		ALAMBRON (FERMACHIN)
7213.20.00 DE ACEROS DE FACIL MECANIZACION		30		ALAMBRON (FERMACHIN)
7213.3	LOS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A 0,25%			
7213.31.00	DE SECCION CIRCULAR Y DIAMETRO INFERIOR A 14 MM	30		ALAMBRON (FERMACHIN)
7213.39.00	LOS DEMAS	30		ALAMBRON (FERMACHIN)
7213.4	LOS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,25%, PERO INFERIOR A 0,6%			
7213.41.00	DE SECCION CIRCULAR Y DIAMETRO INFERIOR A 14 MM	30		ALAMBRON (FERMACHIN)
7213.49.00	LOS DEMAS	30		ALAMBRON (FERMACHIN)
7213.50.00	LOS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,6%	30		ALAMBRON (FERMACHIN)
		73.13.1.01	SIMPLEMENTE LAMINADAS, CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM	
			40	
			73130201	
			73130301	

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF. PREF.	
		PORC. RESI.	
		--- O B S E R V A C I O N ---	
		--- NALADI (NCCA) ---	
7208	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR.		
7208.1	ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM. Y CON UN LIMITE DE ELAS- TICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE UN ESPE- SOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA:		
7208.11.00	DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	40	CHAPAS
7208.12.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFE- RIOR O IGUAL A 10 MM	40	CHAPAS
7208.2	LOS DEMAS, ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE:		
7208.21.00	DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	40	CHAPAS
7208.22.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFE- RIOR O IGUAL A 10 MM	40	CHAPAS
7208.3	SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPE- SOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM. Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA:		
7208.31.00	LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN ACANALADURAS CERRADAS, DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 1.250 MM Y DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4 MM, SIN MOTIVOS EN RELIEVE	40	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM.
7208.32.00	LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	40	CHAPAS

ACUERDO: AAP.R 15 CHEC
 PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
	PREF. PORC.	PREF. RESI.	
NALADISA	--- NALADI (NCCA) ---		
7208.33.00: LOS DEMAS DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM	40		CHAPAS
7208.4 : LOS DEMAS, SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE: 7208.41.00: LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN ACANALADURAS CERRADAS, DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 1.250 MM Y DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4 MM, SIN MOTIVOS EN RELIEVE	40		CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM.
7208.42.00: LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	40		CHAPAS
7208.43.00: LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM	40		CHAPAS
7209 : PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., LAMINADOS EN FRIO, SIN CHAPAR NI REVESTIR. 7209.1 : ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO, DE ES- PESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICI- DAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPE- RIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD: SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA: 7209.11.00: DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM	40		CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM.
7209.2 : LOS DEMAS ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO: 7209.21.00: DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM	40		CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM.
7209.3 : SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTI-			

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	---
		PREF. PREF.	
		PORC. RESI.	
		---	O B S E R V A C I O N ---
		---	NALADI (NCCA) ---
7209.3	(CONT.) :CIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA: :DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM	40	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM.
7209.4	:LOS DEMAS, SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO: :DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM	40	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM.
7211	:PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM., SIN CHAPAR NI REVESTIR. :SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA: :LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN ACANALADURAS CERRADAS, DE ANCHURA SUPERIOR A 150 MM Y DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4 MM, SIN ENROLLAR Y SIN MOTIVOS EN RELIEVE	40	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM.
7211.12.00	:LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM	40	CHAPAS
7211.2	:LOS DEMAS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE: :LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN ACANALADURAS CERRADAS, DE ANCHURA SUPERIOR A 150 MM Y DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4 MM, SIN ENROLLAR Y SIN MOTIVOS EN RELIEVE	40	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM.
7211.22.00	:LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM	40	CHAPAS

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PREF.	PORC. RESI.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)			
7208.23.00: (CONT.)				CHAPAS
7208.3 : SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, : DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE : ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPE- : SOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM. Y CON UN LIMITE DE: : ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA:				
7208.31.00: LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN ACANALADURAS : CERRADAS, DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 1.250 MM : Y DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4 MM, SIN MOTIVOS : EN RELIEVE	40			CHAPAS CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 4,75 MM.
7208.34.00: LOS DEMAS DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO : INFERIOR A 4,75 MM	40			CHAPAS
7208.4 : LOS DEMAS, SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN : CALIENTE:				
7208.41.00: LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN ACANALADURAS : CERRADAS, DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 1.250 MM : Y DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4 MM, SIN MOTIVOS : EN RELIEVE	40			CHAPAS CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 4,75 MM.
7208.44.00: LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO : INFERIOR A 4,75 MM	40			CHAPAS
7209 : PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO : SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., : LAMINADOS EN FRIO, SIN CHAPAR NI REVESTIR.				
7209.1 : ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO, DE ES- : PESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICI- : DAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPE- : RIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD: : SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA:				

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		PREF. PORC.	PREF. RESI.	
NALADISA		NALADI (NCCA)		
7209.11.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM	40		CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM., AMBOS INCLUSIVE
7209.2	LOS DEMAS ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO:			
7209.21.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM	40		CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM., AMBOS INCLUSIVE
7209.3	SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA:			
7209.31.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM	40		CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM., AMBOS INCLUSIVE
7209.4	LOS DEMAS, SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO:			
7209.41.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM	40		CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM., AMBOS INCLUSIVE
7211	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM., SIN CHAPAR NI REVESTIR.			
7211.1	SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA:			
7211.11.00	LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN ACANALADURAS CERRADAS, DE ANCHURA SUPERIOR A 150 MM Y DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4 MM, SIN ENROLLAR Y SIN MOTIVOS EN RELIEVE	40		CHAPAS CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 4,75 MM.

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
	PREF. PORC.	PREF. RESI.	
	--- NALADI (NCCA) ---		
7211.19.00: LOS DEMAS	40		CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM., AMBOS INCLUSIVE
7211.2 : LOS DEMAS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE: 7211.21.00: LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN ACANALADURAS CERRADAS, DE ANCHURA SUPERIOR A 150 MM Y DE ES- PESOR SUPERIOR O IGUAL A 4 MM, SIN ENROLLAR Y SIN MOTIVOS EN RELIEVE	40		CHAPAS CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 4,75 MM.
7211.29.00: LOS DEMAS	40		CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM., AMBOS INCLUSIVE
7211.30.00: SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO, DE ESPESOR INFERIOR: A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA	40		CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM., AMBOS INCLUSIVE
7211.4 : LOS DEMAS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO: 7211.41.00: CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A 0,25 %	40		CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM., AMBOS INCLUSIVE
7211.49.00: LOS DEMAS	40		CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM., AMBOS INCLUSIVE
			73.13.3.01 SIMPLEMENTE LAMINADAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM
	40		

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		PREF. PORC.	PREF. RESI.	
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---		
		73.13.3.01	(CONT.)	
			73130203	
			73130303	
7208	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR.			
7208.1	ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM. Y CON UN LIMITE DE ELAS- TICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE UN ESPE- SOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA:			
7208.14.00	DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM	40		CHAPAS
7208.2	LOS DEMAS, ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE:			
7208.24.00	DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM	40		CHAPAS
7208.3	SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPE- SOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM. Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA:			
7208.35.00	LOS DEMAS, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM	40		CHAPAS CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM.
7208.4	LOS DEMAS, SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE:			
7208.45.00	LOS DEMAS, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM	40		CHAPAS
7209	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., LAMINADOS EN FRIO, SIN CHAPAR NI REVESTIR.			
7209.1	ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO, DE ES- PESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICI- DAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPE-			

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF. PREF.	
		PORC. RESI.	--- O B S E R V A C I O N ---
		---	NALADI (NCCA) ---
7209.1	(CONT.)		
	RIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD:		
	SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA:		
7209.12.00	DE ESPESOR SUPERIOR A 1 MM PERD INFERIOR A 3 MM	40	CHAPAS
7209.13.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM PERD INFERIOR: O IGUAL A 1 MM	40	CHAPAS
7209.14.00	DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM	40	CHAPAS
7209.2	LOS DEMAS ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO:		
7209.22.00	DE ESPESOR SUPERIOR A 1 MM PERD INFERIOR A 3 MM	40	CHAPAS
7209.23.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM PERD INFERIOR: O IGUAL A 1 MM	40	CHAPAS
7209.24.00	DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM	40	CHAPAS
7209.3	SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO, DE		
	ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTI- CIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SU- PERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICI- DAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA:		
7209.32.00	DE ESPESOR SUPERIOR A 1 MM PERD INFERIOR A 3 MM	40	CHAPAS
7209.33.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM PERD INFERIOR: O IGUAL A 1 MM		

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	O B S E R V A C I O N
		PREF. PREF. PORC. RESI.	
		--- NALADI (NCCA) ---	
7209.33.00:	(CONT.)	40	CHAPAS
7209.34.00:	DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM	40	CHAPAS
7209.4	: LOS DEMAS, SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO:		
7209.42.00:	DE ESPESOR SUPERIOR A 1 MM PERO INFERIOR A 3 MM	40	CHAPAS
7209.43.00:	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 1 MM	40	CHAPAS
7209.44.00:	DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM	40	CHAPAS
7211	: PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM., SIN CHAPAR NI REVESTIR.		
7211.1	: SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA:		
7211.19.00:	LOS DEMAS	40	CHAPAS CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM.
7211.2	: LOS DEMAS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE:		
7211.29.00:	LOS DEMAS	40	CHAPAS CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM.
7211.30.00:	SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O		

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF. PORC.	PREF. RESI.
NALADISA		---	
		--- NALADI (NCCA) ---	
:7211.30.00:(CONT.)			
: IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A			
: 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O			
: IGUAL A 355 MPA			
		40	CHAPAS CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM.
:7211.4			
: LOS DEMAS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO:			
:7211.41.00:CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A			
: 0,25 %			
		40	CHAPAS CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM.
:7211.49.00:LOS DEMAS			
		40	CHAPAS CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM.
		:73.13.4.01 DE 41 KILOS POR CAJA BASICA	
		50	
		73130401	
		73130402	
		73130499	
:7210			
: PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO			
: SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM.,			
: CHAPADOS O REVESTIDOS.			
:7210.1			
: ESTANADOS:			
:7210.11.00:DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM			
		50	CHAPAS DE 41 KILOS POR CAJA BASICA
:7210.12.00:DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM			
		50	CHAPAS DE 41 KILOS POR CAJA BASICA
:7212			
: PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO			
: SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM., CHAPA			
: DOS O REVESTIDOS.			
:7212.10.00:ESTANADOS			
		50	CHAPAS DE 41 KILOS POR CAJA BASICA

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		PREF. PORC.	PREF. RESI.	
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---		
		73.13.4.99 LOS DEMAS		
			30	
			73130401	
			73130402	
			73130499	
7210	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., CHAPADOS O REVESTIDOS.			
7210.11.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM	30		CHAPAS
7210.12.00	DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM	30		CHAPAS
7212	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM., CHAPADOS O REVESTIDOS.			
7212.10.00	ESTAÑADOS	30		CHAPAS
		73.40.3.01 BOLAS Y BARRAS PARA MOLINOS		
			50	
			73400301	
7326	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O DE ACERO.			
7326.1	FORJADAS O ESTAMPADAS PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODD:			
7326.11.00	BOLAS TRITURADORAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MOLINOS	50		BOLAS Y BARRAS
		74.03.1.01 CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 6 MM Y HASTA 50 MM		

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADISA	PREF. PREF. PORC. RESI.	
	--- NALADI (NCCA) ---	
	74.03.1.01 (CONT.)	
	100	
	74030101	
7407 BARRAS Y PERFILES, DE COBRE.		
7407.10 DE COBRE REFINADO.		
7407.10.10 BARRAS	100	BARRAS CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 6 MM. Y HASTA 50 M.
7407.2 DE ALEACIONES DE COBRE:		
7407.21 A BASE DE COBRE-CINC (LATON).		
7407.21.10 BARRAS	100	BARRAS CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 6 MM. Y HASTA 50 MM.
7407.22 A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE-CINC-NIQUEL (ALPACA).		
7407.22.10 BARRAS	100	BARRAS CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 6 MM. Y HASTA 50 MM.
7407.29 LOS DEMAS.		
7407.29.10 BARRAS	100	BARRAS CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 6 MM. Y HASTA 50 MM.
	74.03.1.02 CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA MAYOR DE 50 MM	
	100	
	74030101	

ACUERDO: AAP.R 15 CHEC
 PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
	PREF. PORC.	PREF. RESI.	
NALADISA			---
			NALADI (NCCA) ---
7407.10 DE COBRE REFINADO.			
7407.10.10 BARRAS	100		BARRAS CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA MAYOR DE 50 MM. INCLUYE ITEM NALADI NCCA 74.03.1.99
7407.21 A BASE DE COBRE-CINC (LATON).			
7407.21.10 BARRAS	100		BARRAS CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA MAYOR DE 50 MM. INCLUYE ITEM NALADI NCCA 74.03.1.99
7407.22 A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE-CINC-NIQUEL (ALPACA).			
7407.22.10 BARRAS	100		BARRAS CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA MAYOR DE 50 MM. INCLUYE ITEM NALADI NCCA 74.03.1.99
7407.29 LOS DEMAS.			
7407.29.10 BARRAS	100		BARRAS CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA MAYOR DE 50 MM. INCLUYE ITEM NALADI NCCA 74.03.1.99
			74.03.3.01 ALAMBRES
		50	74030200
7408 ALAMBRE DE COBRE.			
7408.1 DE COBRE REFINADO:			
7408.11.00 EN EL QUE LA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 6 MM	50		

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF. PREF.	PORC. RESI.
		--- O B S E R V A C I O N ---	
		--- NALADI (NCCA) ---	
7408.11.00	(CONT.)		ALAMBRES
7408.19.00	LOS DEMAS	50	ALAMBRES
7408.21.00	DE ALEACIONES DE COBRE: A BASE DE COBRE-CINC (LATON)	50	ALAMBRES
7408.22.00	A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE- NIQUEL-CINC (ALPACA)	50	ALAMBRES
7408.29.00	LOS DEMAS	50	ALAMBRES
		74.04.1.01	DE MAS DE 0,15 A 10 MM DE ESPESOR
			40 CHAPAS
			74040201 74040301
7409.11.00	CHAPAS Y BANDAS, DE COBRE, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,15 MM. DE COBRE REFINADO: ENROLLADAS	40	CHAPAS, DEMAS DE 0,15 A 10 MM. DE ESPE- SOR (REFINADO ELECTROLITICO)
7409.19.00	LAS DEMAS	40	CHAPAS, DE MAS DE 0,15 A 10 MM. DE ESPE- SOR (REFINADO ELECTROLITICO)

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF. PREF.	
		PORC. RESI.	
		--- NALADI (NCCA) ---	
		--- O B S E R V A C I O N ---	
		74.04.9.01 (CONT.) 74040399	
7409.11.00	ENROLLADAS	40	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE MAS DE 0,15 A 10 MM. DE ESPESOR
7409.19.00	LAS DEMAS	40	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE MAS DE 0,15 A 10 MM. DE ESPESOR
7409.21.00	ENROLLADAS	40	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE MAS DE 0,15 A 10 MM. DE ESPESOR
7409.29.00	LAS DEMAS	40	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE MAS DE 0,15 A 10 MM. DE ESPESOR
7409.31.00	ENROLLADAS	40	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE MAS DE 0,15 A 10 MM. DE ESPESOR
7409.39.00	LAS DEMAS	40	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE MAS DE 0,15 A 10 MM. DE ESPESOR
7409.40.00	ENROLLADAS	40	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE MAS DE 0,15 A 10 MM. DE ESPESOR

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
	PREF. PORC.	PREF. RESI.	
NALADISA			---

7409.90.00: DE LAS DEMAS ALEACIONES DE COBRE	40		CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE MAS DE 0,15 A 10 MM. DE ESPESOR
	74.04.9.02		DE MAS DE 10 MM A MENOS DE 16 MM DE ESPESOR
		40	
		74040299	
		74040399	
7409.1 : DE COBRE REFINADO: 7409.11.00: ENROLLADAS	40		CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE MAS DE 10 MM. A MENOS DE 16 MM. DE ESPESOR
7409.19.00: LAS DEMAS	40		CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE MAS DE 10 MM. A MENOS DE 16 MM. DE ESPESOR
7409.2 : DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-CINCO (LATON): 7409.21.00: ENROLLADAS	40		CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE MAS DE 10 MM. A MENOS DE 16 MM. DE ESPESOR
7409.29.00: LAS DEMAS	40		CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE MAS DE 10 MM. A MENOS DE 16 MM. DE ESPESOR
7409.3 : DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-ESTAÑO (BRONCE): 7409.31.00: ENROLLADAS	40		CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE MAS DE 10 MM. A MENOS DE 16 MM. DE ESPESOR
7409.39.00: LAS DEMAS	40		

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO		O B S E R V A C I O N
		PREF.	PREF.	
		PORC.	RESI.	
: NALADISA :		: --- NALADI (NCCA) --- :		
: 7409.39.00: (CONT.) :				
: :				CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE MAS
: :				DE 10 MM. A MENOS DE 16 MM. DE ESPESOR
: 7409.40.00: DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL):				
: : O DE COBRE-NIQUEL-CINC (ALPACA) :		40		
: :				CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE MAS
: :				DE 10 MM. A MENOS DE 16 MM. DE ESPESOR
: 7409.90.00: DE LAS DEMAS ALEACIONES DE COBRE				
: :		40		
: :				CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE MAS
: :				DE 10 MM. A MENOS DE 16 MM. DE ESPESOR
: 74.04.9.03 DE 16 MM O MAS				
: :		40		
: :		74040299		
: :		74040399		
: 7409.1 DE COBRE REFINADO:				
: 7409.11.00: ENROLLADAS				
: :		40		
: :				CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE 16
: :				MM. O MAS DE ESPESOR
: 7409.19.00: LAS DEMAS				
: :		40		
: :				CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE 16
: :				MM. DE ESPESOR
: 7409.2 DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-CINC (LATON):				
: 7409.21.00: ENROLLADAS				
: :		40		
: :				CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE 16 MM
: :				O MAS DE ESPESOR
: 7409.29.00: LAS DEMAS				
: :		40		
: :				CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE 16

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF. RESI.	
: VALADISA :		---	---
: 7409.29.00: (CONT.) :		40	MM. O MAS DE ESPESOR
: 7409.3 : DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-ESTAÑO (BRONCE):		40	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE 16
: 7409.31.00: ENROLLADAS :			MM. O MAS DE ESPESOR
: 7409.39.00: LAS DEMAS :		40	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE 16
: 7409.40.00: DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL):		40	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE 16
: O DE COBRE-NIQUEL-CINC (ALPACA) :			MM. O MAS DE ESPESOR
: 7409.90.00: DE LAS DEMAS ALEACIONES DE COBRE :		40	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE 16
: 74.05.0.01 HOJAS Y TIRAS DELGADAS, DE COBRE (INCLUSO GOFRA-			
: DAS, CORTADAS, PERFORADAS, RECUBIERTAS, IMPRESAS O			
: FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, MATERIAS PLASTICAS			
: ARTIFICIALES O SOPORTES SIMILARES) DE 0,15 MM O			
: MENOS DE ESPESOR (SIN INCLUIR EL SOPORTE)			
: 7410 : HOJAS Y BANDAS DELGADAS, DE COBRE (INCLUSO IMPRESAS:			
: O FIJADAS SOBRE SOPORTE DE PAPEL, CARTON, PLASTICO:			
: O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL:			
: A 0,15 MM (SIN INCLUIR EL SOPORTE).			
: 7410.1 : SIN SOPORTE:			
: 7410.11.00: DE COBRE REFINADO :		33	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PREF.	PERC. RESI.	OBSERVACION
NALADISA	NALADI (NCCA)			
7410.12.00: DE ALEACIONES DE COBRE		33		
7410.2 : SOBRE SOPORTE: 7410.21.00: DE COBRE REFINADO		33		
7410.22.00: DE ALEACIONES DE COBRE		33		
	74.07.0.01 DE DIAMETRO HASTA 100 MM			
		17		NO REVESTIDOS
		74070101		
		74073901		
7411 : TUBOS DE COBRE. 7411.10.00: DE COBRE REFINADO		17		NO REVESTIDOS, DE DIAMETRO HASTA 100 MM.
7411.2 : DE ALEACIONES DE COBRE: 7411.21.00: A BASE DE COBRE-CINC (LATON)		17		NO REVESTIDOS, DE DIAMETRO HASTA 100 MM.
7411.22.00: A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE-NIQUEL-CINC (ALPACA)		17		NO REVESTIDOS, DE DIAMETRO HASTA 100 MM.
7411.29.00: LOS DEMAS		17		NO REVESTIDOS, DE DIAMETRO HASTA 100 MM.
	74.07.0.99 LOS DEMAS			
		17		NO REVESTIDOS
		74070199		
		74078999		

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		PREF. PORC.	PREF. RESI.	
NALADISA		NALADI (NCCA)		
7411.10.00	DE COBRE REFINADO	17		NO REVESTIDOS
7411.21.00	A BASE DE COBRE-CINC (LATON)	17		NO REVESTIDOS
7411.22.00	A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE-NIQUEL-CINC (ALPACA)	17		NO REVESTIDOS
7411.29.00	LOS DEMAS	17		NO REVESTIDOS
76.04.0.01	HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE ALUMINIO (INCLUSO GOFRADAS, CORTADAS, PERFORADAS, REVESTIDAS, IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES O SOPORTES SIMILARES), DE 0,20 MM O MENOS DE ESPESOR (SIN INCLUIR EL SOPORTE)			
			30	
			76040100	
			76048901	
			7604892101	
			7604892199	
			76048999	
7607	HOJAS Y BANDAS DELGADAS, DE ALUMINIO (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, PLASTICO O SOPORTES SIMILARES) DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,2 MM (SIN INCLUIR EL SOPORTE).			
7607.1	SIN SOPORTE:			
7607.11.00	SIMPLEMENTE LAMINADAS	30		
7607.19.00	LAS DEMAS	30		
7607.20.00	CON SOPORTE	30		

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO
NALADISA	PREF. PREF. PORC. RESI.
	--- O B S E R V A C I O N ---
	--- NALADI (NCCA) ---
	82.02.1.04 CIRCULARES
	100
	82020301
	82020399
8202 : SIERRAS DE MANO; HOJAS DE SIERRA DE CUALQUIER CLA_	
: SE (INCLUSO LAS FRESAS-SIERRA Y LAS HOJAS SIN DEN_	
: TAR).	
8202.3 : HOJAS DE SIERRA CIRCULARES (INCLUIDAS LAS FRESAS-	
: SIERRA):	
8202.31.00: CON LA PARTE OPERANTE DE ACERO	100
8202.32.00: CON LA PARTE OPERANTE DE OTRAS MATERIAS	100
83.05.0.01 MECANISMOS PARA LA ENCUADERNACION DE HOJAS INTER-	
: CAMBIABLES Y PARA CLASIFICADORES, PINZAS DE DIBU-	
: JO, SUJETADORES, CANTONERAS, CLIPS, GRAPAS, COR-	
: CHETES, INDICES DE SENAL Y OTROS OBJETOS ANALOGOS	
: PARA OFICINAS, DE METALES COMUNES	
	30
	MECANISMOS METALICOS PARA LA ENCUADERNA_
	: CION DE HOJAS INTERCAMBIABLES Y PARA
	: CLASIFICADORES
	83050100
8305 : MECANISMOS PARA ENCUADERNACION DE HOJAS INTERCAM_	
: BIABLES O PARA CLASIFICADORES, SUJETADORES, CANTO_	
: NERAS, CLIPS, INDICES DE SENAL Y OBJETOS SIMILARES:	
: DE OFICINA, DE METALES COMUNES; GRAPAS EN TIRAS	
: (POR EJEMPLO: DE OFICINA, DE TAPICERIA, DE ENVASES),	
: DE METALES COMUNES.	
8305.10.00: MECANISMOS PARA ENCUADERNACION DE HOJAS INTERCAM_	
: BIABLES O PARA CLASIFICADORES	30
	MECANISMOS METALICOS PARA LA ENCUADERNA_
	: CION DE HOJAS INTERCAMBIABLES Y PARA
	: CLASIFICADORES
	83.15.0.01 ELECTRODOS DE HIERRO O ACERO

ACUERDO: AAP.R 15 CHEC
PREFERENCIAS OTORGADAS POR: ECUADOR

: NALADISA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO :	: P R E F . P R E F . P O R C . R E S I . : : --- O B S E R V A C I O N --- :
		83.15.0.01 (CONT.)	21 VARILLAS PARA SOLDAR (FORRADAS)
		83150100	
8311	ALAMBRES, VARILLAS, TUBOS, PLACAS, ELECTRODOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE METALES COMUNES O DE CARBUROS METALICOS, RECUBIERTOS O RELLENOS DE DEPOSITO O DE FUNDENTES, PARA SOLDADURA O DEPOSITO DE METAL O DE CARBUROS METALICOS; ALAMBRES Y VARILLAS, DE POLVO DE METALES COMUNES AGLOMERADO PARA LA METALIZACION POR PROYECCION.		
8311.10	ELECTRODOS RECUBIERTOS PARA SOLDADURA DE ARCO, DE METALES COMUNES.		
8311.10.10	ELECTRODOS DE HIERRO O DE ACERO	21	VARILLAS PARA SOLDAR (FORRADAS)
		83.15.0.99 LOS DEMAS	50 SOLDADURAS DE COBRE-FOSFORO NORMAS AWS B CU-P SOLDADURAS DE COBRE-ZINC NORMAS AWS B CU Y RB CU-ZN
		83158900	
8311.90.00	LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES	50	SOLDADURAS DE COBRE-FOSFORO NORMAS AWS B CU-P SOLDADURAS DE COBRE-ZINC NORMAS AWS B CU Y RB CU-ZN
		84.17.8.01	PARA CALENTADORES DE AGUA Y DE BAÑO, NO ELECTRICOS, DE USO DOMESTICO
		84179001	80 PARA CALEFON

ACUERDO: AAP.R 15 CHEC
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. RESI.	OBSERVACION
NALADISA	---	---
	84.54.0.99 (CONT.)	
8472 : LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE OFICINA (POR EJEMPLO: COPIADORAS HECTOGRAFICAS O DE ESTENCI- LES O CLISES, MAQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES, DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS DE BILLETES DE BANCO, MAQUINAS DE CLASIFICAR, CONTAR O ENCARTUCHAR MO- NEDA, APARATOS SACAPUNTAS, APARATOS PERFORADORES, GRAPADORAS).	30	ENGRAPADORAS
8472.90.00: LOS DEMAS		
	84.56.8.01	PIEZAS DE ACERO-MANGANESO
		80
		MUELAS, MANTOS Y CONCAVOS PARA CHANCADO- RES GIRATORIAS
	84569001	
	84569009	
8474 : MAQUINAS Y APARATOS PARA CLASIFICAR, CRIBAR, SEPA- RAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, PULVERIZAR, MEZCLAR O MALAXAR TIERRAS, PIEDRAS U OTRAS MATERIAS MINERA- LES SOLIDAS (INCLUIDO EL POLVO Y LAS PASTAS); MA- QUINAS PARA AGLOMERAR, CONFORMAR O MOLDEAR COMBUS- TIBLES MINERALES SOLIDOS, PASTAS CERAMICAS, CEMENTO, YESO O DEMAS MATERIAS MINERALES EN POLVO O EN PAS- TA; MAQUINAS PARA HACER MOLDES DE ARENA PARA FUN- DICION.	80	MUELAS, MANTOS Y CONCAVOS PARA CHANCADO- RAS GIRATORIAS, DE ACERO-MANGANESO
8474.90.00: PARTES		
	84.56.8.02	REVESTIMIENTOS PARA MOLINOS
		80
		DE PROCESO HUMEDO
	84569099	

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
	PREF. PORC.	PREF. RESI.	
NALADISA			---
8474.90.00:PARTES	80		REVESTIMIENTOS PARA MOLINOS, DE PROCESO HUMEDO
84.56.8.99 LOS DEMAS	80		PARTES PARA EQUIPOS DE PROCESO DE LIXI_VIACION
	84569099		
	80		REPUESTOS DE BRONCE PARA CHANCADORAS GI_RATORIAS CONICAS
	84569001		
8474.90.00:PARTES	80		PARTES PARA EQUIPOS DE PROCESO DE LIXI_VIACION
	80		REPUESTOS DE BRONCE PARA CHANCADORAS GI_RATORIAS CONICAS
84.63.1.02 COJINETES, DESCANSOS O BUJES	50		
	84630201		
	84630211		
	84630299		
8483 :ARBOLES DE TRANSMISION (INCLUIDOS LOS DE LEVAS Y : :LOS CIGUENALES) Y MANIVELAS; CAJAS DE COJINETES Y : :COJINETES; ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCION; HUSI_ : :LLOS FILETEADOS DE BDLAS (TORNILLOS DE BDLAS); RE_ : :DUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCI_ : :DAD, INCLUIDOS LOS CONVERTIDORES DE PAR; VOLANTES : :Y POLEAS, INCLUIDOS LOS MOTONES; EMBRAGUES Y ORGA_ : :NOS DE ACOPLAMIENTO, INCLUIDAS LAS JUNTAS DE ARTI_ : :CULACION.			

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	PREF. REST.	OBSERVACION
NALADISA		--- NALADI (NCCA) ---			
8483.20.00	CAJAS DE COJINETES CON RODAMIENTOS INCORPORADOS		50		
8483.30.00	CAJAS DE COJINETES SIN RODAMIENTOS INCORPORADOS; COJINETES		50		
		85.06.8.01			PARTES Y PIEZAS SUELTAS
				20	PARA ENCERADORAS Y ASPIRADORAS DE USO DOMESTICO
				65069099	
8509	APARATOS ELECTROMECHANICOS CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO, DE USO DOMESTICO.				
8509.90.00	PARTES		20		PARA ENCERADORAS Y ASPIRADORAS DE USO DOMESTICO
		85.13.1.03			CENTRALES TELEFONICAS AUTOMATICAS
				50	
				85130103	
8517	APARATOS ELECTRICOS DE TELEFONIA O DE TELEGRAFIA CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA.				
8517.30	APARATOS DE CONMUTACION PARA TELEFONIA O PARA TELEGRAFIA.				
8517.30.10	PARA TELEFONIA		50		CENTRALES TELEFONICAS AUTOMATICAS
		85.20.2.01			DE VAPOR DE MERCURIO Y FLUORESCENTES
				30	TUBOS FLUORESCENTES
				85200201	
				85200215	

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO		O B S E R V A C I O N
		PREF.	PREF.	
NALADISA		PDR.		RESI.
		---		NALADI (NCCA) ---
8539	LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS FAROS O UNIDADES "SELLA_DOS" Y LAS LAMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LAMPARAS DE ARCO.			
8539.3	LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA, EXCEPTO LOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS:			
8539.31.00	FLUORESCENTES, DE CATODO CALIENTE	30		TUBOS FLUORESCENTES
		87.14.8.01		PARTES Y PIEZAS SUELTAS
			30	SOLAMENTE PARA REMOLQUES
				87149002
8716	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA CUALQUIER VEHICULO; LOS DEMAS VEHICULOS NO AUTOMOVILES; SUS PARTES.			
8716.90.00	PARTES	30		SOLAMENTE PARA REMOLQUES
		90.03.1.01		DE MATERIAS PLASTICAS
			30	MONTURAS DE GAFAS
				90030100
9003	MONTURAS (ARMAZONES) DE GAFAS (ANTEOJOS) O DE ARTICULOS SIMILARES Y SUS PARTES.			
9003.1	MONTURAS (ARMAZONES):			
9003.11.00	DE PLASTICO	30		MONTURAS DE GAFAS
		90.03.1.02		DE METALES COMUNES, DORADOS, PLATEADOS O CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS
			0	MONTURAS DE GAFAS DE METALES COMUNES SE AUTORIZAN IMPORTACIONES SOLAMENTE ORIGINARIAS Y PROVENIENTES DE CHILE

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC. PREF. RESI.	OBSERVACION
NALADISA	--- NALADI (NCCA) ---	
	90.03.1.02 (CONT.) 90038900	
9003.19.00:DE OTRAS MATERIAS	0	MONTURAS DE GAFAS DE METALES COMUNES SE AUTORIZAN IMPORTACIONES SOLAMENTE ORIGINARIAS Y PROVENIENTES DE CHILE
	90.03.8.99 LOS DEMAS	
	30 90039099	DE MONTURAS DE GAFAS, EXCEPTO DE METALES PRECIOSOS O DE METALES COMUNES RECUBIERTOS CON METALES PRECIOSOS
9003.90.00:PARTES	30	DE MONTURAS DE GAFAS, EXCEPTO DE METALES PRECIOSOS O DE METALES COMUNES RECUBIERTOS CON METALES PRECIOSOS
	90.24.1.01 METALICOS	
	100 90240100	MANOMETROS PARA EXTINTORES DE INCENDIOS
9026 INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O EL CONTROL DEL CAUDAL, DEL NIVEL, DE LA PRESION O DE OTRAS CARACTERISTICAS VARIABLES DE LOS LIQUIDOS O DE LOS GASES (POR EJEMPLO: CAUDALIMETROS, INDICADORES DE NIVEL, MANOMETROS, CONTADORES DE CALOR), CON EXCLUSION DE LOS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE LAS PARTIDAS 9014, 9015, 9028 O 9032.		
9026.20.00:PARA LA MEDIDA O EL CONTROL DE LA PRESION	100	MANOMETROS PARA EXTINTORES DE INCENDIOS

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO		O B S E R V A C I O N
		PREF.	PREF.	
NALADISA		50	50	---
		--- NALADI (NCCA) ---		
		90.24.2.01	PARA COCINAS	
			50	
		90240200		
9032	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA REGULACION O EL CONTROL, AUTOMATICOS.			
9032.10	TERMOSTATOS.			
9032.10.10	PARA COCINAS	50		
		90.24.9.99	LOS DEMAS	
			50	
		90248999	SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA A PRESION	
9032.8	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS:			
9032.89.00	LOS DEMAS	50		
			SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA A PRESION	
		90.29.0.03	CORRESPONDIENTES A LOS INSTRUMENTOS O APARATOS DE LA POSICION 90.26	
			50	
		90290300	PARA MEDIDORES DE AGUA	
9028	CONTADORES DE GASES, DE LIQUIDOS O DE ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS CONTADORES PARA SU CALIBRACION.			
9028.90.00	PARTES Y ACCESORIOS	50		
			PARA MEDIDORES DE AGUA	